

22/11/2022

Proyecto para Fortalecer los Servicios de Agua Potable de Tegucigalpa

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA

ESTÁNDAR AMBIENTAL Y SOCIAL 2 (EAS 2)

TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES



ciudad de
**buen
coraz** n

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	7
1.1.	Generalidad del Proyecto	7
1.2.	Contexto del Proyecto	8
1.3.	Caracterización y Alcance de PGMO para el Proyecto	9
2.	OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE MANO DE OBRA	10
2.1.	Objetivo General	10
2.2.	Objetivo Especifico	10
3.	MARCO JURÍDICO	11
3.1.	Leyes Laborales, condiciones y aplicación	11
3.2.	Ámbito de Aplicación	14
3.3.	Tipo de Contrato según Legislación Nacional	16
3.4.	Especificaciones de Trabajadores	17
3.5.	Características de los trabajadores del Proyecto	22
3.5.1.	Marco Temporal de las necesidades de Mano de Obra	24
3.5.2.	Políticas de salario	25
3.5.3.	Manejo de Trabajadores contratados	26
4.	RIESGOS DE SEGURIDAD LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL	30
4.1.	Inventario de Actividades por Componente del Proyecto	30
4.2.	Evaluación de Riesgos	35
4.3.	Actividades y Riesgos laborales	36
4.4.	Riesgos laborales por Operación Simultánea	38
4.5.	Análisis de Trabajo Seguro	38
5.	PERSONAL RESPONSABLE	38
6.	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	39
7.	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS (MAQR)	40
8.	MANEJO DE CONTRATISTAS	45
9.	PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	46
9.1.	Bioseguridad ante Covid-19	46
9.2.	Notificación de Incidentes/Accidentes	47

10. FUERZAS DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO.....	47
11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE CUMPLIMIENTO.....	50
ANEXOS	52
Anexo 1. Esquema de Coordinación.....	52
Anexo 2. Riesgo, Actividad y Medida de Control	53
Anexo 3 Herramientas de Implementación.....	67
Anexo 4 Matriz de riesgos	68
Anexo 5 Análisis de Trabajo Seguro.....	72
Anexo 6 Formato Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos.....	76
Anexo 7 Reporte Casos Covid-19.....	77
Anexo 8 Reporte de Accidentes	78
Anexo 9 Código de Conducta	80

Índice de tablas

Tabla 1 Términos y condiciones para SSO y Normativa hondureña asociada.....	11
Tabla 2 Resumen de las principales leyes que conforman el marco jurídico laboral de Honduras..	12
Tabla 3 Vinculación de los términos/condiciones legales contractuales y marco jurídico	13
Tabla 4 Número de trabajadores estimados por componente del Proyecto.	17
Tabla 5 Cargos de los empleados directos según funciones en la UCP/AMDC.	18
Tabla 6 Cargos de los empleados contratados, a través de contratistas, subcontratistas y firmas consultoras.	18
Tabla 7 Proyección del número de trabajadores directos y contratados por componente y tipo de contratos previstos	19
Tabla 8 Proyección de la Ubicación de empleados durante la ejecución del Proyecto.....	22
Tabla 9 Características de los trabajadores	23
Tabla 10 Tipo de empleo proyectado, cantidad de empleo, ubicación y habilidades generales principales requeridas.....	25
Tabla 11 Proyección de Tipo de contratista, características requeridas y número de empleados proyectados.....	28
Tabla 12 Actividades del proyecto proyectadas por componente	31
Tabla 13 Estrategia general para promover la SSO en el Proyecto	40
Tabla 14 Principales actividades proyectadas con medidas de control de acuerdo con los riesgos para el Proyecto en primer año (componente 2.1.2 Estudio y Diseño de Sectores Hidráulicos y Programa de Reducción del Agua No Facturada (ANF) en los Sistemas El Picacho, Los Laureles y La Concepción y Diagnóstico de las principales causas de pérdida de agua en los sectores.)	53
Tabla 15 Principales actividades clave y riesgos asociados al proyecto fuera del Subcomponente 2.1.2 Estudio y Diseño de Sectores Hidráulicos y Programa de Reducción del Agua No Facturada (ANF) en los Sistemas El Picacho, Los Laureles y La Concepción y Diagnóstico de las principales causas de pérdida de agua en los sectores.....	59
Tabla 16 Matriz de evaluación de Riesgos.	68
Tabla 17 Severidad que posiblemente tenga el accidente	71
Tabla 18 Probabilidad que ocurra en accidente.....	71
Tabla 19 Ecuación del Riesgo.	71

Índice de figuras

Figura 1 Ubicación de los sitios de trabajo por subcomponente.....	20
Figura 2 Esquema del mecanismo de atención de quejas y reclamos	42
Figura 3 Esquema de involucrados en la implementación de políticas y PGFS.....	48

Índice de gráficos

Gráfico 1 Tiempo proyectado de ejecución de cada sub componente del Proyecto	20
Gráfico 2 Proyección de tiempos de ejecución de los subcomponentes del Proyecto.	21
Gráfico 3 Proyección de desarrollo de actividades y número de empleados por mes esperados ...	27

Abreviaturas y Acrónimos

AAS	Abastecimiento de Agua y Saneamiento
AMDC	Alcaldía Municipal del Distrito Central
ATS	Análisis de Trabajo Seguro
APS	Agua Potable y Saneamiento
AVI	Agencia Verificadora Independiente
BM	Banco Mundial
CCRE	Componente Contingente de Respuesta a Emergencia
CdC	Código de Conducta
CGP	Consultor de Gestión de Proyectos
DLI	Indicadores Vinculados a Desembolsos
EAS	Estándar Ambiental Social (del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial)
EPP	Equipo de Protección Personal
GdH	Gobierno de Honduras
MAS	Marco Ambiental y Social (del Banco Mundial)
M&E	Monitoreo y Evaluación
MANOP	Manual Operativo del Proyecto
MDC	Municipio del Distrito Central
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODP	Objetivo de Desarrollo del Proyecto
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
PEMAPS	Plan Estratégico para la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGFS	Plan de Gestión de Fuerzas de Seguridad
PGMO	Procedimiento de Gestión de Mano de Obra
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
PTA	Planta de Tratamiento de Agua
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SH	Sectores Hidráulicos
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos
SSAS	Sistema de Suministro de Agua y Saneamiento
SEMUJER	Secretaría del Despacho de Asuntos de la Mujer
SESAL	Secretaría de Salud
SSO	Seguridad y Salud Ocupacional
STSS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
TdR	Términos de Referencia
UCP	Unidad Coordinadora del Proyecto
UGASAM	Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal
UMAPS	Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento
UMGIR	Unidad Municipal de Gestión de Riesgos

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Generalidad del Proyecto

En las últimas dos décadas, Honduras ha logrado un progreso significativo en el cierre de la brecha de cobertura de Abastecimiento de Agua y Saneamiento (AAS). Mientras que en 1990 menos del 75% de la población tenía acceso a agua mejorada y menos del 50% a saneamiento mejorado, Honduras logró cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de reducir las brechas de cobertura a la mitad para finales del 2012. En el 2015, el 91% de los hondureños tenía acceso a agua mejorada y el 83% tenía acceso a saneamiento mejorado. A pesar de los avances considerables en términos de cobertura global de AAS, existen importantes inequidades en el acceso a estos servicios y la calidad del servicio es generalmente baja.

En 2003, el Gobierno de Honduras (GdH) realizó enormes esfuerzos de descentralización de los servicios de Agua Potable y Saneamiento (APS), desde el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA) hacia las municipalidades, a través de la emisión de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento de 2003 (Ley Marco). Asimismo, con apoyo del Banco Mundial (BM) y el Servicio de Asesoría de Infraestructura Público-Privada (PPIAF, por sus siglas en inglés), el GdH desarrolló en 2005 un Plan Estratégico para la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (PEMAPS), el cual estableció una política y Plan de acción para apoyar la descentralización de los servicios locales de APS. Sin embargo, el proceso de descentralización y establecimiento de entidades municipales autónomas proveedoras de los servicios de APS aún continúa pendiente, siendo Tegucigalpa el sistema de APS más grande y complejo por transferir. Aunado a esto, la calidad, continuidad y confiabilidad de los servicios de APS de la ciudad de Tegucigalpa, localizada en el Municipio del Distrito Central (MDC), continúan en un rápido deterioro, causando impactos significativos para el desarrollo socioeconómico y ambiental de la capital.

Con el propósito de reducir los niveles de pobreza y mejorar los servicios básicos al delegar una mayor responsabilidad en los gobiernos locales, el GdH acordó la suscripción de un crédito con la Asociación Internacional de Fomento del Grupo Banco Mundial para financiar el "Proyecto para Fortalecer la Prestación de Agua Potable de Tegucigalpa" (P170469).

1.2. Contexto del Proyecto

Objetivo del Proyecto: El Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP) es aumentar la eficiencia y confiabilidad de los servicios de agua en áreas seleccionadas de Tegucigalpa. El Proyecto busca completar la transferencia del Sistema de Suministro de Agua y Saneamiento (SSAS) de Tegucigalpa, al proveedor de servicios municipales recientemente establecido (UMAPS) bajo el gobierno municipal (AMDC) y resolver problemas críticos en el sistema SSAS de Tegucigalpa y la entrega de servicios.

Componente 1. Operacionalización de la UMAPS (nuevo proveedor de servicios en Tegucigalpa). Este componente apoyará la transferencia de las operaciones de AAS del SANAA en Tegucigalpa a la UMAPS y se desembolsará contra el logro de objetivos en los tiempos previstos, a través de los Indicadores Vinculados a Desembolsos (DLI, siglas en inglés).

Componente 2. Mejora de la capacidad de producción de agua y la eficiencia de la red de distribución. Este componente fortalecerá la resistencia del sector de abastecimiento de agua y saneamiento de la ciudad a los riesgos relacionados con el cambio climático, incluidas las sequías, inundaciones y deslizamientos de tierra, al aumentar la disponibilidad y confiabilidad del agua; y reducir el riesgo de fallo de represas de los dos embalses de la ciudad.

Componente 3. Gestión de Proyecto y Asistencia Técnica. Este componente financiará bienes, costos operativos y servicios de consultoría asociados con la gestión y supervisión general del Proyecto, incluido el cumplimiento con los DLI acordados. Para ello se contratarán dos firmas consultoras internacionales para apoyar a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) en la supervisión de los aspectos fiduciarios, técnicos, ambientales y sociales, así como para evaluar el cumplimiento con los respectivos DLI. Adicionalmente, se contará con recursos para la contratación de asistencias técnicas que faciliten la gestión del Proyecto, así como para la identificación de opciones de financiamiento para inversiones más grandes, realizar un análisis de la brecha de género a fin de identificar disparidades relacionadas a los servicios de AAS en áreas seleccionadas y el desarrollo de una estrategia de comunicación para promover la transparencia, responsabilidad de la UMAPS.

Componente 4: Componente Contingente de Respuesta a Emergencia (CCRE). Este Componente refleja el enfoque estratégico adoptado en Honduras a través de la cartera de Proyectos acordados con el BM y proveerá respuesta inmediata a acciones de emergencia elegibles. En el caso de una emergencia elegible (tal como se define en el Manual Operativo del CCRE preparado y adoptado por el GdH), este Componente financiará actividades y gastos de emergencia a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

El Proyecto será ejecutado bajo la coordinación de la (AMDC), quien alojará la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP/AMDC). Esta última fungirá como el enlace institucional entre la AMDC y el Proyecto y supervisará todos los aspectos técnicos, administrativos y fiduciarios. Asegurará el cumplimiento de las

políticas ambientales y sociales del Banco y será responsable del Monitoreo y Evaluación (M&E) del avance del Proyecto.

La UCP/AMDC trabajará en estrecha coordinación con la oficina del alcalde y la UMAPS. Las diferentes unidades municipales, que forman parte de la estructura municipal actual, proporcionarán asesoría y apoyo técnico en diferentes áreas según se considere necesario.

Para el funcionamiento del proyecto, se dispondrá de parte del financiamiento para la contratación de personal para fortalecer las diferentes dependencias de la AMDC. Como parte de ese equipo/personal, se hace necesaria la contratación de un(a) Especialista en Gestión de Mano de Obra de la UCP/AMDC para gestionar todas las actividades relacionadas a su cargo.

1.3. Caracterización y Alcance de PGMO para el Proyecto

La Organización Mundial del Trabajo (OIT), en su informe "Safety + Health for All" publicado en el 2020, estima que anualmente se producen aproximadamente 2.78 millón de muertes por accidentes y enfermedades relacionadas al trabajo a nivel global, o 7,500 muertes diarias, de las cuales 6,500 solo por enfermedades y 1,000 por accidentes ocupacionales. Según el Ministerio de Trabajo, migraciones y Seguridad Social del Gobierno de España, desde el año 2000 en Honduras se registran anualmente 11,000 accidentes de trabajo de los cuales 850 mueren en el lugar de trabajo. Se estima esta cifra al doble para el 2020.

Al menos 108.000 trabajadores mueren en el lugar de trabajo cada año, una cifra que representa alrededor del 30% de todas las lesiones mortales en el trabajo. Datos de diversos países industrializados muestran que los trabajadores de la construcción tienen una probabilidad entre 3 y 4 veces mayor de morir a causa de accidentes en el trabajo que otros trabajadores. En el mundo en desarrollo, los riesgos asociados con el trabajo de la construcción pueden ser de 3 a 6 veces mayores. Muchos más trabajadores sufren y mueren a causa de enfermedades profesionales derivadas de haber estado expuestos a sustancias peligrosas.¹

La aplicación de los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) en el trabajo proporciona un marco de referencia para gestionar los riesgos y oportunidades en el trabajo. El objetivo y resultados previstos son prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionado con el trabajo a los trabajadores y proporcionar lugares de trabajo seguro y saludables; en consecuencia, es de importancia crítica para el

¹ www.ilo.org

Proyecto eliminar los peligros y minimizar los riesgos que se presenten tomando medidas de prevención de acciones tempranas eficaces.

Los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), tiene como propósito guiar la implementación del sistema de SSO aplicable para todas las personas que trabajen en el “Proyecto para Fortalecer los Servicios de Agua Potable de Tegucigalpa”, enmarcado en el cumplimiento del marco jurídico nacional vigente y los requisitos del Estándar Ambiental y Social 2 (EAS 2) de Condiciones Laborales descrito en el Marco Ambiental y Social (MAS) del BM².

2. OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE MANO DE OBRA

2.1. Objetivo General

- ✓ El objetivo general de los PGMO es servir como un documento donde se especifiquen requisitos y directrices de SSO que se deben cumplir en el Proyecto y proporcionar la debida orientación para su implementación efectiva en el trabajo, generando condiciones seguras y saludables para los trabajadores vinculados al Proyecto.

2.2. Objetivo Especifico

- ✓ Cumplir con la normativa nacional vigente, así como el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (STSS-053-04) de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS) y Dirección General de Previsión Social y el EAS 2, Trabajo y Condiciones Laborales, del BM.
- ✓ Identificar, evaluar, mitigar y monitorear en los diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- ✓ Promover una cultura de SSO en el Proyecto.
- ✓ Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores del Proyecto.
- ✓ Proteger a los trabajadores del Proyecto, incluidos los trabajadores vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidades, los trabajadores migrantes, los trabajadores contratistas, los trabajadores comunitarios y los proveedores primarios, según corresponda.
- ✓ Impedir el uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil (menores de dieciocho años de edad).

² Documento completo disponible en: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/345101522946582343-0290022018/original/EnvironmentalSocialFrameworkSpanish.pdf>

- ✓ Respetar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del Proyecto de conformidad con las leyes nacionales.
- ✓ Brindar a los trabajadores del Proyecto medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.

3. MARCO JURÍDICO

3.1. Leyes Laborales, condiciones y aplicación

Reseña de Leyes Laborales de SSO: La normativa de la SSO de todos los colaboradores conllevan la misma aplicabilidad legal, debiendo diferenciar los niveles de; peligrosidad de los riesgos para los trabajadores, implementación de medidas preventivas y protección, capacitación, documentación de accidentes ocupacionales, enfermedades e incidentes con su respectiva investigación, preparación y respuesta ante emergencias y la reparación de impactos adversos de acuerdo al grado de lesión y cuya base legal se encuentra en términos y condiciones de Protección a los Trabajadores durante el Ejercicio del Trabajo y demás artículos aplicables del Código de Trabajo; siendo aplicable también los procedimientos y normas internas aprobadas por autoridad competente; es oportuno mencionar que en este apartado de la SSO según su categoría es de buen proceder apoyarse en otras normas nacionales e internacionales, así como en procedimientos y guías que permitan medidas de prevención y cobertura extensas en la aplicabilidad.

A continuación (Tabla 1) se detallan los términos y condiciones de la normativa en Honduras que regulan y amparan la SSO.

Tabla 1 Términos y condiciones para SSO y Normativa hondureña asociada

Términos y Condiciones para SSO	Normativa relativa a la SSO
Riesgos Laborales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Higiene y Seguridad Laboral Título V Protección a los Trabajadores durante el Ejercicio del Trabajo y demás artículos aplicables del código de Trabajo. ✓ El Reglamento General de Medidas Preventivas De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Acuerdo Ejecutivo No. STSS-053-04).
Implementación Interna de Medidas Preventivas y Protección, Capacitaciones, Registros, proyectos de Emergencia e Impactos Adversos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Obligaciones de los Patronos, sobre Medidas de Higiene y Seguridad, Artículo 95, Inciso g, Artículo 397, Código de Trabajo de Honduras.

Términos y Condiciones para SSO	Normativa relativa a la SSO
Otra normativa y documento relacionado con los términos y condiciones en relación con la SSO.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convenio Relativo a las Prescripciones de Seguridad en la Industria de la Edificación (Convenio #62, OIT). ✓ Convenio relativo a la Indemnización por Enfermedades Profesionales (Convenio #42, OIT).
Decreto Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Adoptar las medidas de promoción, prevención, control y garantizar la atención a personas contagiadas por el Covid-19, Decreto Ejecutivo No.PCM-023-2020.

Los términos y condiciones del trabajo en la República de Honduras están sustentadas en marco jurídico conformado por distintos Acuerdos Ejecutivos y Decretos Legislativos, todas orientadas a regular las relaciones contractuales entre trabajador y empleador.

La normativa hondureña abarca desde leyes de oportunidad, igualdad, respeto de derechos y normativas básicas que amparan la labor y seguridad del trabajador en el área de trabajo. A continuación, la Tabla 2, detalla las principales leyes y reglamentos que cubren los principales derechos laborales de los trabajadores:

Tabla 2 Resumen de las principales leyes que conforman el marco jurídico laboral de Honduras³

Nombre del instrumento jurídico	Responsable de velar por su cumplimiento	Instrumento de aprobación y fecha	Ámbito de actuación, objetivo de su implementación
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.	STSS	Decreto No. 034-2000 (22 de mayo del 2000).	Establece las acciones que se deben de ejecutar para eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer y obtener la igualdad de los hombres y las mujeres ante la ley.
Código del Trabajo.	STSS	Decreto legislativo 189-59 (19 de mayo de 1959).	Regula las relaciones entre colaboradores y patrón: <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades de contrato. • Capacidad para contratar. • Definición y normas generales. • Obligaciones y prohibiciones de las partes. • Suspensiones de los contratos del trabajo.

³ Elaborado por AMDC.

Nombre del instrumento jurídico	Responsable de velar por su cumplimiento	Instrumento de aprobación y fecha	Ámbito de actuación, objetivo de su implementación
Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.	STSS	Acuerdo Ejecutivo No. STSS-053-04 (19 de octubre del 2004).	Regula el cumplimiento de medidas para lograr la seguridad e higiene de los trabajadores y contratantes en el ámbito laboral, y promueve la aplicación de criterios de seguridad e higiene en las labores de construcción de los proyectos.

Además de las leyes descritas, existen otras leyes complementarias que deben ser observadas con ocasión de las relaciones contractuales que se establezcan en el marco de la ejecución del Proyecto:

- Ley del séptimo día y décimo tercer mes en concepto de aguinaldo (decreto núm. 51-2007).
- Reglamento del décimo cuarto mes de salario en concepto de compensación social.
- Ley del salario mínimo.
- Ley marco del sistema de protección social, ley de igualdad de oportunidades para la mujer (decreto 34-2000).
- Convenio Internacional del trabajo #29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio (OIT).
- Ley de equidad y desarrollo integral de la persona con discapacidad (decreto No. 160-2005).
- Ley de Impuesto Sobre la Renta (decreto Ley No.25).

El mecanismo para articular y verificar que se cumpla el marco jurídico de las relaciones contractuales entre contratista/subcontratistas y sus empleados será revisado, supervisado y controlado por la UCP/AMDC, dicho mecanismo se establecerá en los documentos de contratación⁴ con base en lineamientos de estricto cumplimiento que deben ser aceptados por los oferentes desde la fase previa a la contratación. Los aspectos claves y comunes del marco legal y requisitos del EAS 2 son los descritos en la tabla 3:

Tabla 3 Vinculación de los términos/condiciones legales contractuales y marco jurídico

Términos y Condiciones Legales	Marco Jurídico Laboral Contenida en:
Categoría de Trabajo	✓ Título II Capítulo III del Código del Trabajo, Modalidades del Contrato.
Jornadas de trabajo, tiempo extra, descansos generales y especiales, vacaciones, salarios.	✓ Título IV Capítulo I, II, III, IV, V del Código de Trabajo. ✓ Ley del Séptimo Día y Décimo Tercer Mes en Concepto de Aguinaldo. ✓ Reglamento del Décimo Cuarto Mes de Salario en Concepto de Compensación Social. ✓ Ley del Salario Mínimo.
Licencia por Enfermedad.	✓ Art. 95 Código de Trabajo.

⁴ Los mecanismos de contratación se refiere a las bases de licitación y concurso o cualquier mecanismo de contratación prevista por la legislación nacional y/o en política de contratación del BM, y en cuya estructura (los términos de referencia, bases de licitación, especificaciones técnicas, condiciones especiales de contratación, contratos de trabajo y demás elementos que formen parte de los llamados a contratación) se observarán lineamientos claros vinculados al cumplimiento del marco jurídico y de los requisitos establecidos en el EAS 2 para potenciales contratistas y subcontratistas.

Términos y Condiciones Legales	Marco Jurídico Laboral Contenida en:
Maternidad.	✓ Título III del Código del Trabajo Sujeto a Regímenes Especiales, Capítulo I.
Terminación de la relación laboral, preaviso, cesantía.	✓ Título II Capítulo VIII del Código de Trabajo, Terminación del Contrato de Trabajo. ✓ Título II Capítulo IX del Código de Trabajo, Preaviso.
Higiene y Seguridad en el Trabajo.	✓ Título V del Código de Trabajo, Protección a los Trabajadores durante el Ejercicio del Trabajo.
Otra normativa relacionada con los términos y condiciones en las relaciones laborales para trabajadores directos y contratados.	✓ Ley Marco del Sistema de Protección Social. ✓ Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (Decreto 34-2000). ✓ Convenio Relativo a Trabajo Forzoso u Obligatorio Convenio 29. ✓ Ley de Equidad y Desarrollo Integral de la Persona con Discapacidad. ✓ Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Como parte del mecanismo de control de cumplimiento de condiciones laborales, la UCP/AMDC garantizará lo siguiente:

- Cumplimiento de la normativa jurídica, reglamento de medidas preventivas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y los elementos de los estándares vinculadas a esa normativa y que están descritas en el EAS 2.
- Incluirá dentro de sus medios de verificación de cumplimiento del EAS 2, copia de evidencia de cumplimiento, por parte de los contratistas y consultores, de los términos y condiciones de empleo, como ser los códigos de conducta aplicables, la prevención de acoso laboral y sexual en el área de trabajo determinado por la Oficina Municipal de la Mujer y cualquier otro reglamento interno orientando a las condiciones laborables.
- Incluir en los contratos de los contratistas y consultores las expectativas del Proyecto en términos de su cumplimiento con la normativa aplicable y el EAS 2, presentando evidencia de su cumplimiento en los informes de avance debidamente aprobados.

3.2. Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación del EAS 2 según el MAS del BM para el Proyecto, depende del tipo de relación laboral que se establezca entre la AMDC a través de la UCP y todos los contratos de los trabajadores del Proyecto que se deriven de este. El término trabajador del Proyecto se refiere a:

- a) Personas empleadas o contratadas de manera directa (UCP/AMDC), para trabajar específicamente en relación con el Proyecto (**trabajadores directos**).

- b) Personas que trabajan o contratadas a través de terceros para realizar trabajos relacionados con las funciones centrales del Proyecto, independientemente de su ubicación (**trabajadores contratados: contratistas, subcontratistas, personal de la supervisión, y personal comunitario**).
- c) Personas empleadas o contratadas por los proveedores primarios de la AMDC (**trabajadores del proveedor primario**).

El EAS 2 se aplica a los trabajadores del Proyecto de tiempo completo y parcial, temporarios, estacionales y migrantes.

- Requisitos del EAS 2 que se aplicarán a los trabajadores directos y contratados.

1. Todos los trabajadores del Proyecto (directos, contratistas y subcontratistas) deberán recibir información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del empleo. Referente a sus derechos y deberes funciones relacionados con las horas de trabajo, los salarios, las horas extra, la remuneración y los beneficios. Esta información y documentación se debe brindar al inicio de la relación laboral y cuando se produzcan cambios significativos en los términos y condiciones del empleo el empleado deberá estar informado.
2. Los trabajadores del Proyecto recibirán su pago en forma regular según lo establecido en cada contrato. Las deducciones del pago de salarios solo se realizarán de conformidad con las leyes nacionales o convenios que el trabajador tenga con empresas financieras, bancos u otros. Los trabajadores del Proyecto tendrán períodos adecuados de descanso por semana, vacaciones anuales y licencia por enfermedad, maternidad o familia; según sea el caso aplicable para cada trabajador y lo establecido en el contrato.
3. En caso de término de la relación laboral con el Proyecto, los trabajadores recibirán una notificación del cese de empleo en tiempo y forma como lo establece el código de trabajo del país y los detalles del proceso si aplican tales como pagos por cesantía, salarios que se hayan ganado, los beneficios de seguridad social, las contribuciones de pensiones y otros derechos se pagarán antes de la finalización de la relación laboral o cuando esta se produzca, ya sea en forma directa a los trabajadores del Proyecto o, cuando corresponda, en beneficio de los trabajadores del Proyecto.
4. No discriminación e igualdad de oportunidades: La contratación de los trabajadores del Proyecto se basará en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no habrá discriminación en ninguno de los aspectos (raza, sexo, religión) en la relación laboral, ni en la contratación, la remuneración (incluidos los salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos del empleo, el acceso a capacitación, la asignación de empleos y funciones, la promoción, la finalización del empleo o la jubilación, o las prácticas disciplinarias.

5. La AMDC buscara brindar medidas adecuadas de protección y asistencia para abordar las vulnerabilidades de todos los trabajadores del Proyecto, incluidos los grupos específicos de trabajadores, como mujeres, personas con discapacidades y trabajadores migrantes. Actualmente la UCP/AMDC cuenta con un buzón de quejas y reclamos de seguridad y salud ocupacional para los trabajadores del Proyecto atenciondequejasucpamdc@gmail.com
6. No Menores de edad. La UCP/AMDC, directamente o a través de la supervisión del Proyecto, solicitará evidencia al contratista del cumplimiento de no contratar menores de dieciocho años, la que será verificada por la supervisión, con el apoyo del Especialista de Mano de Obra previo a iniciar las labores por el ejecutor de obra, se hará un levantamiento in situ, de los nombre y número de identidad de cada trabajador, los que estarán sujetos a monitoreo a lo largo de todo el Proyecto. La violación a esta medida por R5451Y2H.Hdrá dar paso a sanciones establecidas por la STSS, mediante inspecciones rutinarias, en los instrumentos contractuales con el contratista, sin perjuicio de las medidas correctivas necesarias y su reiterada ocurrencia podrá ser considerada como causal de terminación de la relación contractual, con implicaciones administrativas al contratista y paralizaciones de obra no imputables.
7. Los trabajadores de los proveedores primarios (cemento, hierro, tubería, válvulas, accesorios y equipos) deberán observar el cumplimiento de los estándares, especialmente en materia de SSO cuando se encuentren involucrados en actividades asociadas al Proyecto, razón por la cual el contratista será notificado desde el proceso de contratación y su entendimiento y cumplimiento será consignado de manera contractual; además, deberá cumplirse por parte de los proveedores la no contratación de menores de edad.

3.3. Tipo de Contrato según Legislación Nacional

En la legislación laboral nacional existen diferentes tipos de contratos dependiendo de las funciones del puesto del trabajador, jornadas, salarios y otros todo dependerá de la aplicabilidad en el Proyecto. A continuación, se definen algunos tipos de contratos según lo establecido en el código de trabajo de Honduras y que se proyecta podrían ser utilizados en el Proyecto:

- Contrato por obra por tiempo definido: En este caso, hay fecha de inicio y fecha de cierre del contrato. Estos contratos son para plazas por proyectos o por tareas específicas. En algunos casos, estos contratos pueden ser renovados cada cierto tiempo si ambas partes están de acuerdo.
- Contrato de consultoría individual: modalidad de contratación establecida para una persona natural para la consultoría de sus conocimientos para una tarea u obra específica; se considera de carácter temporal y corresponde a la modalidad de contratación de sus servicios.

- Contrato individual de trabajo por tiempo indefinido: En este tipo de contrato, se tiene fecha de inicio de la contratación, pero no una fecha de finalización. Esto implica que la persona podrá desempeñarse durante el período necesario en la empresa. Es una relación de trabajo de carácter permanente y común en las relaciones de servicio entre los contratistas y firmas consultoras con su personal gerencial y de confianza o personal técnico calificado.

El Proyecto no contempla la contratación de trabajadores comunitarios, sin embargo, como política de promoción de empleo local, los documentos de licitación, los Términos de Referencia (TdR) y las condiciones especiales de contrato, contendrán instrucciones para que, en la medida de la disponibilidad de mano de obra local se priorice su contratación en las diferentes actividades requeridas, sin discriminar la cantidad de puestos de trabajo destinados para la zona y el género de los potenciales trabajadores.

3.4. Especificaciones de Trabajadores

A partir de la información disponible, en esta sección se describe datos concernientes al número de trabajadores estimados por componente del Proyecto, características de los trabajadores contratados directos e indirectos y consideraciones relacionadas con los trabajadores migrantes.

Tabla 4 Número de trabajadores estimados por componente del Proyecto.

TRABAJADORES	CANTIDAD
Trabajadores directos de la UCP/AMDC	11
Trabajadores de Obra – Supervisión	215
Trabajadores de Proveedores (indirectos)	40
Trabajadores de Diseño - Estudios	48
TOTAL	314

Sin importar la naturaleza del trabajo o el tipo de contrato, todas las condiciones laborales estarán enmarcadas en el cumplimiento del marco jurídico nacional hondureño vigente y alineadas al EAS 2, descrito en el MAS del BM.

Los **empleados directos** estarán a cargo de desarrollar funciones en la UCP/AMDC, encargada de la ejecución del Proyecto o en apoyo a las direcciones/ unidades dentro de la AMDC asociadas a la ejecución del Proyecto. Las tareas y funciones se podrán encontrar en el Manual Operativo de Proyecto (MANOP) o en las publicaciones. Igualmente, personal contratado podrá apoyar la UCP, especialmente para aquellas actividades que no contemple una presencia permanente de un especialista técnico durante toda la ejecución

del Proyecto. Es más, un contrato en base a demanda de trabajo, dependiendo del volumen de trabajo y de la etapa en la que se encuentre el Proyecto, ya sea implementación o cierre.

Tabla 5 Cargos de los empleados directos según funciones en la UCP/AMDC.

Coordinador de Proyectos
Especialista en Adquisiciones
Especialista Financiero
Especialista Ambiental
Especialista Social
Especialista en Agua y Saneamiento
Especialista en Gestión de Mano de Obra
Especialista en Monitoreo y Evaluación de Proyectos
Técnico en Adquisiciones
Oficial Comunitario
Técnico en Administración de Contratos

Los **empleados contratados**, a través de contratistas, subcontratistas y firmas consultoras, se encargarán de las labores concernientes a la ejecución de las obras, las actividades de supervisión y control, en el marco de los componentes del Proyecto. Todos los empleados involucrados en actividades del Proyecto (trabajadores directos, contratados o cualquier modalidad laboral prevista en los EAS 2) estarán sujetos al cumplimiento de los EAS 2 y sus empleadores (empresas contratistas, subcontratistas y empresas consultoras) estarán contractualmente obligados en hacer cumplir las mismas. Será la UCP/AMDC y las empresas supervisoras las encargadas en verificar su cumplimiento, a través de un sistema de verificación compuesto de mecanismos de supervisión, vigilancia y aplicación de instrumentos tales como encuestas, formularios, jornadas de capacitación y evaluaciones.

Tabla 6 Cargos de los empleados contratados, a través de contratistas, subcontratistas y firmas consultoras.

Ingenieros, Licenciados, Técnicos
Arquitectos, Diseñadores, Dibujantes
Maestros de Obra, Albañiles
Ayudantes, Jornaleros
Conductores, Conserjes

La UCP/AMDC establecerá un mecanismo para la promoción del empleo local, el cual se basará en:

- Incluir en los documentos de contratación de empresas contratistas, la consideración para la inclusión de potencial mano de obra disponible en los barrios y colonias beneficiadas con el Proyecto, y exigirá

que en su oferta de ejecución del Proyecto defina la plantilla del personal requerido y los puestos disponibles en sus empresas, que podrán ser ocupados por personal local.

- Coordinar con líderes comunitarios las reuniones previas al inicio del Proyecto, con el objetivo de identificar la mano de obra disponible en las zonas de influencia del Proyecto y preparar los listados de las personas susceptibles a ser contratadas por parte de los contratistas y subcontratistas.
- Verificar que los contratistas formalizan las relaciones laborales con las personas que habitan en las zonas de influencia del Proyecto.
- Dar seguimiento a la continuidad de las relaciones de trabajado, de manera directa o a través de la empresa supervisora.

Considerando los componentes del Proyecto se ha proyectado el número de trabajadores, los que se detallan a continuación:

Tabla 7 Proyección del número de trabajadores directos y contratados por componente y tipo de contratos previstos

Descripción del componente y sub componente del Proyecto	No. de Empleados (Indicativo)	Tipo de Contrato
Componente: Establecimiento y fortalecimiento de UMAPS⁵	-	-
Componente: Mejora de la capacidad de producción de agua y eficiencia de la red de distribución.		
Subcomponente 2.1 Optimización del tratamiento y distribución del agua		Contrato
2.1.1 Mejoras de las Tres Plantas de Tratamiento de Agua Potable: El Picacho, Los Laureles y la Concepción. Incluye supervisión.	101	Contrato
2.1.2 Estudio y Diseño de Sectores Hidráulicos y Programa de Reducción del Agua No Facturada (ANF) en los Sistemas El Picacho, Los Laureles y La Concepción y Diagnóstico de las principales causas de pérdida de agua en los sectores. Incluye supervisión.	114	Contrato
Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de la seguridad de las represas Laureles y Concepción.		Contrato
2.2.1 Panel de expertos seguridad de presas.	4	Contrato
2.2.2 Elaboración de estudios complementarios, planes de seguridad de presas y protocolos de actuación, obras y equipamiento.	32	Contrato
Subcomponente 2.3 Desarrollo de herramientas para mejorar la Gestión de Cuencas Hidrográficas, Control de la Contaminación y la Resiliencia Climática.	12	Contrato
Gestión de Proyectos (Unidad Coordinadora del Proyecto)⁶, incluyendo personal para las direcciones/unidades asociadas a la ejecución del Proyecto.	11	Directos y Contratados
Total	274	

⁵ Para el componente “Establecimiento y Fortalecimiento de UMAPS”, se ha proyectado que el personal necesario para el cumplimiento de las condicionantes que permitan el cumplimiento de los objetivos de dicho componente estará integrado en la UCP/AMDC, de la cual posteriormente se nutrirá el nuevo prestador municipal UMAPS.

⁶ La Gestión Proyecto no es un componente del Proyecto, sin embargo, sus funciones y responsabilidades enmarcadas en las actividades diarias de planificación, administración y control, requieren de la contratación de empleados que deberán observar las mismas responsabilidades en el cumplimiento del presente documento.

Los empleados estarán dispersos en la ciudad y agrupados en las actividades que a cada componente le corresponde. Su integración al Proyecto se realizará de manera escalonada, en la medida que la programación de ejecución de subcomponentes así lo demanda. En total se ha programado la máxima ocupación de trescientos uno (314) empleados localmente y se ubicarán en los sitios de los emplazamientos de acuerdo con la programación de ejecución de cada subcomponente y se distribuirán en atención a los descrito en la Figura 1.

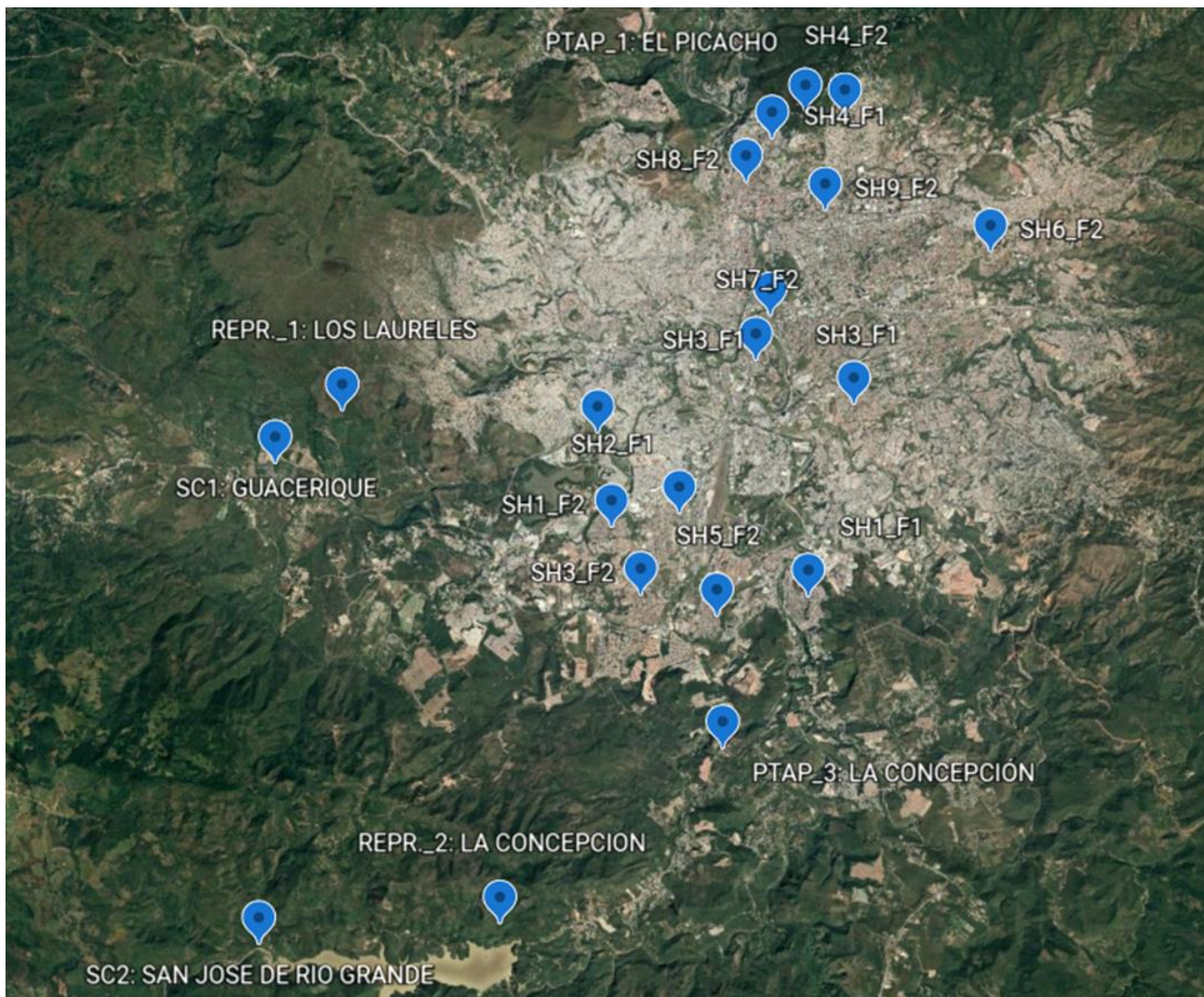


Figura 1 Ubicación de los sitios de trabajo por subcomponente.

Significado de zonas de distribución de empleados:

- PTAP 1: El Picacho, PTAP 2: Los Laureles, PTAP 3: La Concepción,
- REPR.1: Represa Los Laureles, REPR.2: Represa La Concepción,
- SC1: Subcuenca Guacerique, SC2: Subcuenca San José de Río Grande
- SH 1-5_F1: Sectores Hidráulicos Fase 1, SH 1-9_F2: Sectores Fase 2

Del total de empleados previstos (274), de estos once (11) son directos con responsabilidad en la UCP/AMDC. Los restantes doscientos sesenta y tres (263) empleados contratados como contratistas/subcontratistas y empresas supervisoras con responsabilidad en la ejecución de las actividades propias de cada subcomponente del Proyecto.

Gráfico 1 Proyección de tiempos de ejecución de los subcomponentes del Proyecto.

Descripción del componente y sub componente del Proyecto	Meses																																Total Meses			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32				
2.1.1 Mejoras de las Tres Plantas de Tratamiento de Agua Potable: El Picacho, Los Laureles y la Concepción. Incluye firma supervisora.																																				12
2.1.2 Estudio y Diseño de Sectores Hidráulicos y Programa de Reducción del Agua No Facturada (ANF) en los Sistemas El Picacho, Los Laureles y La Concepción y Diagnóstico de las principales causas de pérdida de agua en los sectores. Incluye supervisión.																																				24
2.2.1 Panel de expertos seguridad de presas.																																				15
2.2.2 Elaboración de estudios complementarios, planes de seguridad de presas y protocolos de actuación, obras y equipamiento.																																				12
2.3 Desarrollo de herramientas para mejorar la Gestión de Cuencas Hidrográficas, Control de la Contaminación y la Resiliencia Climática.																																				9
Gestión de Proyectos (Unidad Coordinadora del Proyecto), incluyendo personal para las direcciones/unidades asociadas a la ejecución del Proyecto.																																				32
Trabajadores/mes en el Proyecto	18	18	18	78	60	212	170	170	170	170	170	271	271	271	271	250	245	245	245	190	190	190	89	89	77	77	77	77	18	18	18					

En el Gráfico se aprecia la participación de los contratistas, medida en tiempo, de acuerdo con la proyección de ejecución de los subcomponentes del Proyecto, en cada mes (ver fila inferior) se detalla la proyección del total de trabajadores del Proyecto.

La UCP/AMDC tomará las previsiones con el objetivo de asegurar en todo momento de la ejecución del Proyecto y el cumplimiento de los EAS del BM.

Los cálculos del número de empleados se prepararon en base a la documentación y experiencia de la Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal (UGASAM), la documentación presentada por la empresa H&H sobre el Programa Piloto de El Picacho, el estimado de número de firmas consultoras y contratistas, según el Plan Estratégico de Adquisiciones y las demandas de recurso humanos por parte de las unidades asociadas a la implementación del Proyecto, entrevistas con las autoridades municipales y a los estándares internacionales sobre número de empleados administrativos y operativos por conexión. A continuación, se presenta una proyección de la ubicación de los empleados según cada componente.

Tabla 8 Proyección de la Ubicación de empleados durante la ejecución del Proyecto.

Descripción del componente y sub componente del Proyecto	Ubicación ⁷	Significado
2.1.1 Mejoras de las Tres Plantas de Tratamiento de Agua Potable, incluye firma supervisora.	PTAP1, PTAP2 y PTAP3	PTAP1: El Picacho, PTAP2: Los Laureles, PTAP3: La Concepción
2.1.2 Estudio y Diseño de Sectores Hidráulicos y Programa de Reducción del Agua No Facturada (ANF) en los Sistemas El Picacho, Los Laureles y La Concepción y Diagnóstico de las principales causas de pérdida de agua en los sectores. Incluye supervisión.	SH 1-5_F1 y SH 1-9_F2	SH 1-5_F1: Sectores Hidráulicos Fase 1, SH 1-9_F2: Sectores Hidráulicos Fase 2
2.2.1 Panel de expertos seguridad de presas.	REPR.1, REPR.2	REPR.1: Represa Los Laureles, REPR.2: Represa La Concepción
2.2.2 Elaboración de estudios complementarios, planes de seguridad de presas y protocolos de actuación, obras y equipamiento.	REPR.1, REPR.2	REPR.1: Laureles, REPR.2: Concepción
Subcomponente 2.3 Desarrollo de herramientas para mejorar la gestión de cuencas hidrográficas y la resiliencia climática.	SC1, SC2	SC1: Subcuenca Guacerique, SC2: Subcuenca San José de Rio Grande

3.5. Características de los trabajadores del Proyecto

A partir de las proyecciones de las necesidades de contratación de personal y considerando que todos los componentes del Proyecto serán desarrollados en el MDC, esta condición es propicia para que se disponga en la localidad del personal necesario para desarrollar las labores requeridas, a excepción de cierto personal extranjero altamente calificado, en tal sentido, no se considera necesario la contratación de trabajadores migrantes nacionales.

En total se ha proyectado contratar doscientos cuarenta y uno (241) trabajadores locales, con diversas capacidades, habilidades y responsabilidades en puestos tan variados, tales como coordinación de proyectos, especialistas en plantas potabilizadoras, modelación hidráulica, sectorización, detección de pérdidas físicas y comerciales de agua, diseño de obras sanitarias, equipamiento, topografía, dibujo de planos, hasta la construcción de obras civiles menores, acarreo de material y control vial de tráfico.

Por la naturaleza del trabajo altamente especializado, principalmente lo concerniente al subcomponente de fortalecimiento de la seguridad de las represas los Laureles y Concepción, se ha proyectado contratar cuatro (4) expertos internacionales, los que tendrán a su cargo el desarrollo de una serie de obras especializadas y

⁷ Lo subcomponentes "Estudio y Diseño de Sectores Hidráulicos y Programa de Reducción del Agua No Facturada (ANF) en los Sistemas El Picacho, Los Laureles y La Concepción y Diagnóstico de las principales causas de pérdida de agua en los sectores." y "Reducción de agua sin ingresos" se desarrollarán en las mismas áreas de influencia, en tal sentido la ubicación del sitio SH es análoga a la ubicación del sitio para el componente C1.

diferentes productos de consultoría; bajo las recomendaciones y asesoría de un panel de expertos en el tema de seguridad de presas.

Se ha definido una estrategia de empoderamiento de la mujer en puestos de dirección y participación en trabajos altamente calificados y técnicos, sin que ello limite la posibilidad de su contratación en puestos de trabajo menos calificados, incluida en el presente documento. Como consecuencia de lo anterior, se ha proyectado la contratación de no menos de sesenta (60) mujeres, que corresponde al 21% del total de puestos de trabajo y el 46% de los puestos totales de dirección y funciones técnicas altamente calificadas.

El incumplimiento de los EAS del BM por parte de trabajadores del proveedor primario del contratista, deberá ser objeto de sanción al contratista.

Tabla 9 Características de los trabajadores

Descripción	Cantidad	Observación
Trabajadores locales	241	Trabajadores que residen permanentemente en el MDC.
Migrantes Nacionales	No se espera	Debido a la alta concentración de mano de obra calificada y no calificada en el MDC, no es necesario contratar trabajadores migrantes nacionales.
Expertos internacionales	23	Se proyecta la contratación de expertos internacionales en labores altamente especializadas concernientes a la conformación de un panel de expertos en presas, consultorías especializadas (Agencias Verificadoras Independientes AVI, Consultor de Gestión de Proyectos (CGP), entre otros) y la dirección de proyectos.
Mujeres	60	Se estima la participación de la mujer con base en la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer, apertura de espacios, puestos de alto nivel y dirección, toma de decisión, profesionales calificados para actividades especiales. Esta política no es limitativa ya que se considerará en otros niveles que tradicionalmente se han considerado exclusivos para el hombre.
Menores de dieciocho (18) años	No se espera	Por regulaciones nacionales no se permite la contratación de menores de dieciocho (18), años, por lo que el Proyecto no contempla empleos en esta categoría.

Con la implementación del Proyecto, la AMDC con apoyo del BM, pretende extender sus beneficios a través de la implementación de un esquema de inclusión de la mujer en el sector laboral, enmarcado en participación activa y con fuerte incidencia en la dirección del Proyecto, toma de decisión, planificación, administración y control del mismo. Además, se busca que la mujer también tenga participación en las áreas técnicas. Esta participación no restringe la incursión de la mujer en actividades que requieren mayor esfuerzo

físico o bien naturalmente se asocian a trabajos exclusivos para hombres. La estrategia de vinculación de la mujer a los puestos de trabajo será la siguiente:

- Las bases de licitación, TdR o cualquier instrumento utilizado en el proceso de evaluación de ofertas y contratación, indicaran que el oferente deberá presentar el organigrama de la empresa e identificando en detalle los puestos de dirección y técnicos que serán desempeñados por mujeres, la evaluación de esa propuesta tendrá valor relevante en el proceso de escogencia de la empresa y su propuesta formará parte integral de la propuesta técnica del oferente. Los puestos menos técnicos o que demanden de mayor fuerza física también serán susceptibles de ser tomados por mujeres, puestos para desempeñar actividades de fontanería, acarreo de material, albañilería, pintura, instalación de equipo general o específico, son algunos ejemplos.
- Las empresas contratistas, subcontratistas, supervisoras y consultoras tendrán libertad total de escoger su personal, y se realizará apegada al cumplimiento de los requisitos del puesto.
- La UCP/AMDC, a través de la empresa supervisora o directamente, verificará que la empresa, previo al inicio de sus actividades, cumpla con todos sus planes de trabajo, incluyendo la conformación en campo y oficina de su equipo de trabajo y tomará nota del cumplimiento de la cuota mínima de participación de la mujer. Incumplir la conformación de su equipo técnico de trabajo con enfoque de participación de la mujer, dará lugar a llamados de atención y la solicitud de enmienda. De no corregir la anomalía dará lugar a la aplicación de sanciones económicas rescindir el contrato, con implicaciones a la administración del contratista.

3.5.1. Marco Temporal de las necesidades de Mano de Obra

Se ha definido para el Proyecto tres (3) tipos de empleo: puestos de dirección, puestos especializados y puestos operativos. Estos tipos de empleos están definidos y asociadas a la complejidad de sus funciones, la responsabilidad, necesidad en la toma de decisiones, desarrollo de productos intelectuales, desarrollo de actividades relacionadas con labores técnicas especializadas de instalación, operación de equipo de diferentes características, manipulación de materiales especiales y esfuerzo físico. Estas categorías de tipo de trabajo incluyen a los trabajadores directos y los contratados (contratistas, subcontratistas y consultores).

Son once (11) puestos relacionados con la coordinación de proyectos, que es la coordinación y los siete (10) especialistas. Las habilidades requeridas son, entre otros: liderazgo, toma de decisiones, pensamiento estratégico, planificación y control de procesos.

Los puestos especializados proyectados son ciento nueve (109) y se enmarcan en las labores profesionales y técnicas especializadas, en un rango que varía desde el control y seguimiento de actividades, supervisión, dirección de obra civil, instalación de equipos, recopilación, procesamiento y análisis de información, elaboración de productos intelectuales (informes, diseños, planos, presupuestos, planes de trabajo, entre otros). Las habilidades requeridas son facilidad de trabajar en equipo, reconocida idoneidad profesional y personal.

Los puestos operativos proyectados son ciento cincuenta y cuatro (154) y están relacionados con las labores que requieren realizar esfuerzo físico, tareas de baja complejidad y responsabilidad en la toma de decisiones con relación a los aspectos técnicos. Este tipo de empleo requerirá que las personas realicen trabajo de excavación y compactado de material de diferente clasificación, acarreo de material, instalación de baja complejidad pero que requieren formación técnica básica, control de tráfico vehicular, labores de limpieza, construcción de obras civiles menores, operación de equipo pesado y maquinaria especializada.

Tabla 10 Tipo de empleo proyectado, cantidad de empleo, ubicación y habilidades generales principales requeridas.

Tipo de Empleo	Cantidad	Ubicación	Habilidades Requeridas
Puestos de Dirección	21	Tegucigalpa	Liderazgo, tomas de decisión, pensamiento estratégico y planificación y control de procesos.
Puestos Especializados	109	Tegucigalpa	Reconocida idoneidad profesional y personal, Facilidad de trabajar en equipo.
Puestos Operativos	154	Tegucigalpa	Estabilidad, Facilidad de trabajar en equipo.
Total	274		

Sin importar el tipo de empleo, dada la condición finita de la duración de los componentes y subcomponentes del Proyecto, todas las contrataciones no podrán exceder el tiempo estipulado para la ejecución de las actividades necesarias de cada componente y vigencia del Proyecto.

3.5.2. Políticas de salario

Los salarios específicos estarán enmarcados de acuerdo con el perfil profesional, técnico y capacidad que se requiere en el Proyecto y estará regulado por el Código de Trabajo, ley de salario mínimo, ley de empleo temporal, ley de empleo por hora y los diferentes aranceles profesionales. LA UCP/AMDC incluirá en los documentos de licitación y concurso, solicitud de compromisos de cumplimiento estricto de las leyes y aranceles que regulan los salarios en Honduras. De manera contractual se especificará a los contratistas que deberán entregar evidencia del cumplimiento de sus obligaciones salariales con sus trabajadores.

Las horas de trabajo serán previamente aprobadas por la empresa supervisora y serán notificadas a la UCP/AMDC, el plan de trabajo diario de ocho (8) horas máximo deberá, en la medida de lo posible, desarrollarse en un horario que comprenderá entre las 7:00 am hasta las 4:00 pm (pudiendo el contratista escalonar el desarrollo diario de las actividades).

El plan de hora de trabajo estará conforme al cumplimiento de los proyectos de ejecución de obra y a las directrices legales del marco jurídico laboral. En caso de requerir tiempo extraordinario o laborar en horas que no corresponden a las del plan de horas de trabajo, los contratistas presentarán solicitud de autorización a la supervisión y ésta a su vez analizará las justificaciones técnicas para luego proceder aprobando o denegando la solicitud, dicha resolución será notificada a la UCP/AMDC, exponiendo explícitamente los motivos de la resolución.

La UCP/AMDC se reserva el derecho de autorizar o no a la supervisión, en el marco de un análisis más amplio, debiendo mediar justificación técnica, social, administrativa o de cualquier índole y que atañe a los intereses del Proyecto, dicha resolución se enmarcará en ley.

Considerando que son las empresas contratistas/subcontratistas responsables de la contratación y administración de sus trabajadores, quienes a su vez son los trabajadores del Proyecto, en tal sentido la UCP/AMDC tomará nota, en el proceso de revisión de las ofertas técnicas y económicas, en el marco de los procesos de contratación, de la existencia de condiciones previas contractuales (incluyendo condiciones especiales) y verificará su compatibilidad con la política y estándares laborales contenidas en este documento.

3.5.3. Manejo de Trabajadores contratados

La estructura de contratación estará enmarcada en la Legislación Nacional en materia laboral y se ajustará a las necesidades de contratación del personal idóneo y necesario para realizar las diferentes actividades y tareas que corresponda a cada contrato de ejecución de obra, supervisión y/o consultoría. A cada subcomponente le corresponderá al menos un contratista, más la supervisión (firma consultora) asociada al cumplimiento de los objetivos de dicho componente.

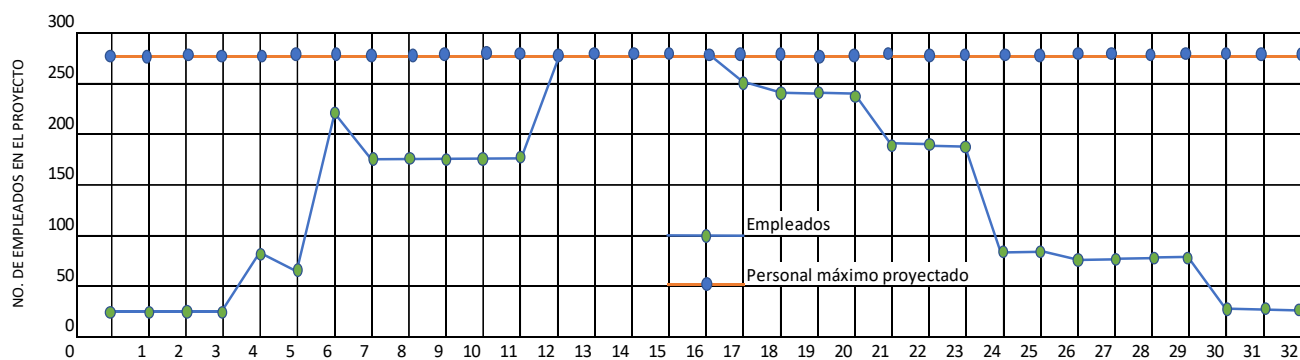
Se ha proyectado la contratación de al menos cuatro (4) contratistas e igual número de firmas supervisoras. Además, se proyecta la contratación de al menos tres (3) firmas consultoras nacionales o internacionales. Los contratistas están vinculados a las actividades necesarias para implementar los Subcomponentes 2.1 y 2.2⁸.

⁸ Para mayor información sobre el detalle de las actividades de los componentes, referirse al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Proyecto.

En el caso de las firmas consultoras, estas están destinadas a apoyar la ejecución del Subcomponente 2.3 y el Componente 3, este último relacionada a la gestión del Proyecto. Como está descrito en la sección 1.1, los contratistas desarrollarán sus actividades de acuerdo con la programación de ejecución de subcomponentes (proyección), muchas de las cuales coincidirán en tiempo.

Gráfico 2 Proyección de desarrollo de actividades y número de empleados por mes esperados

Descripción del componente y sub componente del Proyecto	Meses																																Total Meses		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32			
2.1.1 Mejoras de las Tres Plantas de Tratamiento de Agua Potable: El Picacho, Los Laureles y la Concepción. Incluye firma supervisora.																																			12
2.1.2 Estudio y Diseño de Sectores Hidráulicos y Programa de Reducción del Agua No Facturada (ANF) en los Sistemas El Picacho, Los Laureles y La Concepción y Diagnóstico de las principales causas de pérdida de agua en los sectores. Incluye supervisión.																																			24
2.2.1 Panel de expertos seguridad de presas.																																			15
2.2.2 Elaboración de estudios complementarios, planes de seguridad de presas y protocolos de actuación, obras y equipamiento.																																			12
2.3 Desarrollo de herramientas para mejorar la Gestión de Cuencas Hidrográficas, Control de la Contaminación y la Resiliencia Climática.																																			9
Gestión de Proyectos (Unidad Coordinadora del Proyecto), incluyendo personal para las direcciones/unidades asociadas a la ejecución del Proyecto.																																			32
Trabajadores/mes en el Proyecto	18	18	18	78	60	212	170	170	170	170	170	271	271	271	271	271	250	245	245	245	190	190	190	89	89	77	77	77	77	77	18	18	18		



El Gráfico 2, nos muestra la línea de tiempo de ejecución de los componentes principales del Proyecto, enlazada con la contratación de empleados por mes, en los diferentes subcomponentes.

Previo al inicio de las actividades, los trabajadores en general recibirán por parte de la supervisión o directamente del personal de la UCP/AMDC, la inducción correspondiente al cumplimiento de todas las disposiciones de los PGMO y los requisitos contenidos en todos los EAS del BM y se extenderá un certificado,

que acreditará el contratista en su informe de cumplimiento de medidas laborales, SSO y cumplimiento contractual.

Como política general, se establece que los contratistas, subcontratistas y firmas consultoras estarán regidos por las disposiciones del presente documento, para tal fin se establecen lineamientos y procedimientos de contratación de estricto cumplimiento y vinculados a los TdR, documentos de licitación, las condiciones especiales del contrato, los EAS del BM aplicables al Proyecto y a los requerimientos establecidos por la UCP/AMDC, condición que se extiende contractualmente a los subcontratistas y consultores, a través de los mecanismos pertinentes.

Tabla 11 Proyección de Tipo de contratista, características requeridas y número de empleados proyectados.

No	Tipo	Especialidad y/o experiencia requerida del contratista	No. Empleados proyectados	Categoría
1	<ul style="list-style-type: none"> • Contratista • Supervisión 	<ul style="list-style-type: none"> • Especializado en la rehabilitación y eficiencia de las Plantas de Tratamiento de Agua. • Especializado en la supervisión de obras de rehabilitación y eficiencia de las Plantas de Tratamiento de Agua (Potabilizadoras). 	101	Contratados
2	<ul style="list-style-type: none"> • Contratista • Supervisión 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto nivel de experiencia en modelación hidráulica y sectorización hidráulica de redes de distribución de agua. • Experiencia en supervisión de proyectos de sectorización hidráulica de redes de distribución de agua. 	55	Contratados
3	<ul style="list-style-type: none"> • Contratista • Supervisión 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto nivel de experiencia en reducción de pérdidas físicas y comerciales en redes de distribución de agua y acometidas, así como el uso de tecnología apropiada. • Experiencia en supervisión de proyectos reducción de pérdidas físicas y comerciales en redes de distribución y acometidas de agua. 	59	Contratados
4	Consultores (panel de expertos en seguridad de presas)	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de consultores internacionales, con alto nivel de experiencia calificado según la normativa del BM. 	4	Contratados
5	<ul style="list-style-type: none"> • Contratista • Consultor/ Supervisor 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la ejecución de obras menores para reparación de elementos de presas. • Empresa Consultora, con alto nivel de experiencia en planes de seguridad, protocolos de actuación y supervisión de obras, mejoras y rehabilitación de presas. 	33	Contratados

No	Tipo	Especialidad y/o experiencia requerida del contratista	No. Empleados proyectados	Categoría
6	Consultor	<ul style="list-style-type: none"> Firma consultora (nacional o internacional), con alto nivel de experiencia en la elaboración de planes de gestión integrada de cuencas hidrográficas, con orientación a resiliencia climática y protección de fuentes de agua. 	12	Contratados
		<ul style="list-style-type: none"> Firma consultora conformada por un equipo multidisciplinario de profesionales definidos en los pliegos de licitación para desarrollar actividades de capacitación. 		
7	Unidad implementación del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> UCP/AMDC, integrada por un equipo de profesionales multidisciplinario y de competencias definidas según requerimientos. Para mayor información sobre la estructura de la UCP/AMDC, ver Sección 12.1, Anexo 1. 	18	Directos y Contratados

De igual manera se considera la conformación de una unidad de implementación del Proyecto (UCP/AMDC), con la participación de dieciocho (18) profesionales bajo la modalidad de contrato directo y con la responsabilidad de coordinar, planificar, administrar, controlar la ejecución de cada uno de los componentes del Proyecto y velar porque todas las partes involucradas cumplan estrictamente las políticas, legislación nacional, normativas y documentos contractuales vinculados con el desarrollo del Proyecto.

El mecanismo para asegurar que los contratistas, supervisores y consultores cumplan con los EAS del BM aplicables al Proyecto se basa en desarrollar actividades de vigilancia, supervisión y control por la UCP/AMDC enmarcadas en:

- Establecer en el Manual operativo de la UCP/AMDC, dentro de sus responsabilidades, que está obligada a incluir textos para solicitar cumplimiento de los EAS del BM y Planes de SSO en todos los documentos para la promoción de contratación de empresas y supervisores. Se incluirán sanciones al incumplimiento de las mismas y la reiterada violación a las disposiciones serán consideradas incumplimiento de contrato, pudiendo ser causal para la resolución de la relación contractual.
- Deberá rendir informe de avance del cumplimiento de los EAS del BM, considerando todos los empleados del Proyecto.
- La UCP/AMDC deberá asegurar la existencia y monitoreo de medios de verificación vinculados al compromiso contractual para el cumplimiento de los EAS del BM y Planes de SSO: Inclusión en los documentos de contratación, TdR y especificaciones técnicas, los textos asociados a la obligatoriedad, por parte de los oferentes en sus propuestas de planes técnicos, de dicho cumplimiento.

- Valoración por parte de las comisiones de evaluación de ofertas, en la etapa previa a la contratación, de planes de trabajo técnico de los oferentes que visibilicen los EAS del BM, PGAS y Planes de SSO y la metodología de cómo lograrán cumplirlos con éxito. La valoración de la propuesta de cumplimiento tendrá vinculación directa en la calificación del oferente y la inclusión incompleta o nula, podrá motivar a su descalificación.
- Apegarse a un Código de Conducta que incluya como mínimo las conductas y compromisos reflejados en el Código del Anexo 9. En el caso de contar con un Código apegado a la legislación nacional, compartir con los Especialistas de la UCP/AMDC, código que regule la conducta (Código de Conducta) de todos los trabajadores que participen o estén involucrados en el Proyecto, durante todas las etapas de su ejecución.
- Durante la duración del Proyecto, se actualizarán y verificarán los PGMO, los compromisos de cumplimiento de los EAS del BM y los Planes de SSO, mediante cambios en las circunstancias o que lo amerite.
- Incluir como parte de las responsabilidades contractuales de las empresas supervisoras, el cumplimiento y seguimiento de los instrumentos ambientales y sociales (PGMO, PGAS y PPPI).
- Verificar las evidencias de las jornadas de capacitación y evaluación realizadas a todos los trabajadores del Proyecto.
- Utilizar el mecanismo de recepción y resolución de quejas y reclamos, como medio para recibir alertas de incumplimiento de los EAS del BM, PGMO y Planes de SSO. Deberá ser abordado por el comité formado con personal de la UCP/AMDC y procederá ante instancia correspondiente con el fin de enmendar la inconformidad.
- Realizar inspecciones (checklist) de condiciones laborales enmarcadas en el cumplimiento de la legislación laboral Nacional y el EAS 2.

4. RIESGOS DE SEGURIDAD LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL

Las actividades del Proyecto y la evaluación de los posibles riesgos laborales derivados de las mismas se han preparado a partir de la información disponible. A continuación, se muestran agrupadas las actividades por componente de Proyecto y se especifica el detalle de cada actividad a fin de comprender el contexto de posible riesgo asociado. Se presentan el inventario de actividades, equipos y en una sección posterior se identificarán los riesgos significativos a través de evaluaciones.

4.1. Inventario de Actividades por Componente del Proyecto

Todas las actividades del Proyecto serán realizadas en el área de operaciones del acueducto metropolitano, ubicado en el MDC, Departamento de Francisco Morazán, agrupadas por componente. Algunas podrán asociarse a actividades descritas para otros componentes, sin embargo, se ha optado por mantener en el

listado las de cierto nivel de complejidad y riesgos diferenciado, especialmente en las plantas de tratamiento de agua (potabilizadoras), pues cada una está constituida con tecnologías diferentes entre sí, de tal manera que merece hacer un llamado de atención específico. A continuación, se brinda una descripción detallada de la actividad por componente.

Tabla 12 Actividades del proyecto proyectadas por componente

Descripción del componente y sub componente del Proyecto	Actividades
<p>Componente 2. Mejora de la capacidad de producción de agua y eficiencia de la red de distribución. Este componente consta a su vez de tres subcomponentes:</p> <p>a. Subcomponente 2. 1. Mejorar la disponibilidad de agua para aumentar la frecuencia de los servicios de suministro de agua a los hogares en el área del Proyecto. la rehabilitación/mejora de las tres plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) para aumentar la flexibilidad en la redistribución del agua entre los tres subsistemas principales, recuperar el agua de los lodos y el lavado a contracorriente del filtro, así como mejorar la eficiencia energética en todo el sistema.</p>	<p>PLANTA DE LOS LAURELES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de equipo especializado de monitoreo de la calidad y cantidad de agua en el embalse. • Instalación de equipo especializado de control y monitoreo de sedimentos dentro del embalse. • Construcción de obras civiles para mejorar el acceso y seguridad de la represa. • Visitas técnicas a los sitios de presa, para la elaboración de estudios de consultoría para la evaluación del estado actual de la infraestructura de la presa. • Instalación de equipo especial Eléctrico. • Instalación de equipo especial Electromecánico en la Planta de Tratamiento de Agua de Potable (PTAP). • Instalación de equipo especial Mecánico en la PTAP. • Instalación de equipo especial Químico en la PTAP. • Instalación de equipo de bombeo o en la PTAP. • Instalación de accesorios varios (incluye válvulas y macro medidores de diferentes especificaciones y diámetros). • Levantamiento topográfico de precisión y recopilación de información de campo para la elaboración de consultoría para diseño de obras de acceso a la presa, obras civiles mayores dentro de la planta, obras civiles menores en el plantel de la PTAP). • Construcción de obras civiles mayores (nuevo módulo de decantación de 330 l/s, torre de absorción de fugas de cloro y tratamiento de lodos). • Construcción de obras civiles menores para mejoras al interior de la PTAP y en el plantel. • Levantamiento topográfico de la Plantel de PTAP. • Mantenimiento preventivo de la PTAP. • Mantenimiento correctivo de alto y bajo riesgo de la PTAP. <p>PLANTA DE LA CONCEPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de equipo especializado de monitoreo de la calidad y cantidad de agua en el embalse. • Estudios de consultoría para la evaluación del estado actual de la estructura de la presa y proyecto de monitoreo continuo para prevención de daños por sismos. • Instalación de equipo especializado para pretratamiento por ozono. • Instalación de equipo especial eléctrico en la PTAP. • Instalación de equipo especial electromecánico en la PTAP. • Instalación de equipo especial mecánico en la PTAP. • Instalación de equipo especial químico en la PTAP. • Instalación de equipo de bombeo o en la PTAP.

Descripción del componente y sub componente del Proyecto	Actividades
	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de equipo especializado para la implantación del sistema de cloración por vacío, control de fugas y el transporte de cilindros de cloro gas. • Instalación de accesorios varios (incluye válvulas de diferentes especificaciones y diámetros y macro medidores). • Levantamiento topográfico de precisión y recopilación de datos en campo para la elaboración de la consultoría para diseño de obras civiles mayores dentro de la planta. • Construcción de obras civiles mayores que incluye el sellado de bodega de cloro gas, construcción de torre de control de fugas de cloro gas y tratamiento de lodos. • Construcción de obras civiles menores para mejoras dentro de la PTAP como techado, pisos y pintura. • Mantenimiento preventivo de la PTAP. • Mantenimiento correctivo de alto y bajo riesgo de la PTAP. <p>PLANTA DE EL PICACHO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento topográfico y levantamiento de información de campo para la elaboración de la consultoría para evaluación de la PTAP, calculo real de parámetros importantes para diseño tales como la tasa de floculación, tasa de decantación, tasa de filtración, estudios especiales para promover mejoras de estructuras y funcionamiento electromecánico. • Instalación de equipo especial insuflación en filtros. • Instalación de equipo especial eléctrico en la PTAP. • Instalación de equipo especial electromecánico en la PTAP. • Instalación de equipo especial mecánico en la PTAP. • Instalación de equipo especial químico en la PTAP. • Instalación de equipo de bombeo o en la PTAP. • Instalación de accesorios varios (incluye válvulas de diferentes especificaciones y diámetros y macro medidores). • Levantamiento topográfico de precisión y de información de campo para la elaboración de la consultoría para diseño (obras civiles mayores dentro de la planta). • Construcción de obras civiles mayores, tales como el tanque de solución de sulfato de aluminio, tanque de saturado de cal, pantallas de floculadores y falso fondo de filtros. • Mantenimiento preventivo de la PTAP. • Mantenimiento correctivo de alto y bajo riesgo de la PTAP.
<p>Ejecución de la implementación de Sectores Hidráulicos para aislar sectores específicos de la red de distribución, regularizar la presión en la red de agua y diagnosticar las principales causas de las pérdidas de agua dentro de estos sectores.</p>	<p>ZONA DE EL PICACHO, LOS LAURELES Y LA CONCEPCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelación hidráulica de redes de distribución y comportamiento de centros de almacenamiento. • Planificación de actividades. • Diseño de obras (incluye preparación de planos y especificaciones técnicas de salida). • Elaboración de órdenes de trabajo (fichas de suministro e instalación para ejecución de obra). • Rotura y reposición de pavimento, carpeta asfáltica o concreto hidráulico (uso de máquina de corte y roto martillo). • Excavación de suelo sin clasificar. • Corte y/o taponamiento de tubería. • Reparación de tubería. • Acarreo de material.

Descripción del componente y sub componente del Proyecto	Actividades
	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación y compactación de material zanjo. • Construcción de obra menor. • Instalación de tubería de materiales y diámetros diversos. • Prueba hidrostática. • Desinfección de tubería. • Instalación de accesorios varios (incluye válvulas y macro medidores de diferentes especificaciones y diámetros). • Elaboración y/o colado de concreto de alta y baja resistencia. • Levantamiento topográfico (amarre de obras realizadas). • Control de tráfico vehicular y peatonal.
<p>Reducción de Agua No Facturada (RANF) - Zonas de cobertura de los Subsistemas EL Picacho, Los Laureles y La Concepción incluye firma supervisora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y ajuste de modelación hidráulica de redes de distribución de agua. • Inspección de tubería, válvulas y demás accesorios para detección de fugas visibles. • Instalación de micro medidores. • Revisión de planes y diseños finales. • Cuantificación de obra en sitio. • Elaboración de órdenes de suministro y ejecución de obra. • Rotura y reposición de pavimento: carpeta asfáltica o concreto hidráulico (uso de máquina de corte y roto martillo). • Rotura y reposición de pavimento, carpeta asfáltica o concreto hidráulico (uso de máquina de corte y roto martillo). • Excavación de suelo sin clasificar. • Corte y/o taponamiento de tubería. • Reparación de tubería. • Acarreo de materia. • Conformación y compactación (manual o uso de compactador mecánico de plato o rodillo) de material en zanjo. • Construcción de obra menor. • Instalación de tubería de materiales y diámetros diversos. • Detección de fugas no visibles, uso de equipo especializado. • Reparación de acometidas domiciliarias (tubería de 1/2 pulgada de diámetro). • Inspección de conexiones e identificación de irregularidades. • Elaboración de órdenes de recalificación, corte de acometida y taponamiento. • Balance hidráulico, monitoreo de elementos de registro de variables hidráulicas de la red y calibración de modelo matemático. • Recopilación de datos de consumo de agua (lectura de aparatos de medición y tabulación de información).
<p>Panel de expertos seguridad de presas de La Concepción y Los Laureles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones de campo para la revisión y asesoramiento sobre asuntos relacionados con la seguridad de las represas y otros aspectos críticos de las mismas, sus estructuras anexas, las áreas de captación, las áreas que rodean los reservorios y las áreas aguas abajo en la evaluación integral de riesgos para ambas represas. • Revisar y emitir opinión calificada sobre el contenido de las consultorías elaboradas con ocasión del componente estudios complementarios, planes de seguridad de presas y protocolos de actuación, obras y equipamiento.

Descripción del componente y sub componente del Proyecto	Actividades
Elaboración de estudios complementarios, planes de seguridad de presas y protocolos de actuación, obras y equipamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones de campo para recolección de datos para elaboración de la consultoría para el estudio del origen de sedimentos. • Sustituir válvulas de transporte y purga de agua de embalse, requiere de inspección previa utilizando equipo especial y buceo de técnicos especialista. • Inspecciones de campo para recopilación de datos para la elaboración de la consultoría para la selección de equipo especializado y tecnología adecuada de monitoreo continuo de la calidad y cantidad de agua en los embalses. • Inspecciones de campo y recopilación de datos para elaborar la consultoría para el estudio hidrológico que incluya la modelación de diferentes escenarios de inundación y falla de presas. • Inspecciones técnicas a la infraestructura para la recopilación de datos necesarios en la consultoría para la instrumentación de verificación de seguridad y comportamiento de instrumentos mecánico en las presas. • Inspecciones en diversos puntos de la presa para recopilación de datos de campo requeridos para la elaboración de la Consultoría para el estudio de mitigación de inundaciones, consultoría para el análisis estructural de los embalses y monitoreo de actividad sísmica, consultoría para la contratación de bienes y servicios para mejorar la instrumentación de seguridad y mantenimiento de presa, Consultoría para elaborar instrumentos y planes de seguridad de presas (Plan de instrumentación, Plan de operación y mantenimiento, Planes para preparación de emergencias y mapas de riesgos de inundaciones) y consultoría de servicios para el fortalecimiento de las capacidades municipales para gestionar y operar las dos represas • Ejecución de obras menores para la reparación en el sitio de ambas represas.
Desarrollo de herramientas para mejorar la gestión de cuencas hidrográficas y la resiliencia climática, particularmente en la Cuenca de Guacerique (Reservorio de Los Laureles)	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones de campo para recopilación de datos del estado de las cuencas (calidad de agua, estado de uso de suelo, actividad antropogénica, estado de los bosques, entre otros).
Gestión de Proyectos (Unidad Coordinadora del Proyecto)	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de seguimiento e inspección a la ejecución del Proyecto: inspecciones de campo a los sitios de emprendimiento. • Empresa independiente, verificadora de los resultados, en el marco de los Desembolsos Ligados a Indicadores. • Firma consultora internacional de Asistencia Técnica para el Manejo Técnico del Proyecto (PMC, por sus siglas en inglés). • Actividades de seguimiento al cumplimiento de los EAS del BM aplicables al Proyecto. • Actividades fiduciarias, incluyendo la ejecución del Plan de Adquisiciones. • Actividades varias de oficina.

4.2. Evaluación de Riesgos

La evaluación de riesgo es una herramienta donde se utiliza el conocimiento acerca de los procesos/actividades para identificar los potenciales incidentes o accidentes que pueden ocurrir, sus causas, sus consecuencias y su frecuencia estimada.

Para poder decidir si el riesgo asociado a las actividades del Proyecto es aceptable o no, se requiere estimar de alguna manera el nivel de peligro potencial que estas representan al momento de realizarlas, en términos del daño a las personas, a los bienes y al ambiente, así como la probabilidad de que tal peligro se materialice. Para ello, se debe llevar a cabo una evaluación del riesgo de seguridad y salud ocupacional conforme los requisitos establecidos en el EAS 2 del BM, cuyos resultados permitan tomar las medidas de prevención o mitigación y/o tecnológicas que se requiera.

El contratista deberá realizar evaluaciones de los riesgos de seguridad y salud ocupacional que tomen en consideración la experiencia operacional previa además de las actividades rutinarias y no rutinarias de todos los individuos que trabajan para el Proyecto y de las instalaciones y equipos proporcionados por el contratante. En el Anexo 2 de este documento se describen las actividades del Proyecto.

El Especialista de Gestión de Mano de Obra de la UCP/AMDC deberá identificar todas las actividades de los trabajadores que forman parte de la Unidad y realizar una matriz de riesgos para evaluar el nivel de riesgo y exposición a los que el personal está expuesto en el momento de realizar sus funciones.

El contratista deberá presentar su matriz de evaluaciones de riesgos evaluando cada una de las actividades a realizar en las obras, se deberá elaborar una matriz de riesgos numérica, compartir con la supervisión y la UCP/AMDC (ver ejemplo en el Anexo 3) y aplicar medidas de mitigación para todos los riesgos identificados.

Previo al inicio de obras, los Especialistas de Mano de Obra, de la supervisión y de los contratistas harán las capacitaciones sobre SSO como del suministro del Equipo de Protección Personal (EPP) debidamente certificado y avalados por la supervisión. Apoyándose en el Artículo 37 del Reglamento general de medidas preventivas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, los empleadores por medio de las comisiones mixtas de higiene y seguridad de la empresa informarán oportuna y convenientemente a todos los trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos correctos de trabajo.

4.3. Actividades y Riesgos laborales

Considerando la diversidad de actividades del Proyecto, se ha optado por simplificar su análisis a través de agrupación de acuerdo con el riesgo laboral y aplicar una medida de control general de actividades similares, de mayor o menor complejidad. Se debe considerar que este documento describe de manera general los riesgos laborales claves, los cuales requerirán ser descritos de manera específica en los planes de gestión de riesgos laborales que deben ser elaborados por los consultores en la fase de preparación de los diseños finales de los subcomponentes del Proyecto, con excepción al subcomponente "2.1.2 Estudio y Diseño de Sectores Hidráulicos y Programa de Reducción del Agua No Facturada (ANF) en los Sistemas El Picacho, Los Laureles y La Concepción y Diagnóstico de las principales causas de pérdida de agua en los sectores", para el cual la UCP/AMDC elaboró el correspondiente plan de gestión de riesgos laborales para estas obras, *basado en las referencia los riesgos laborales descrito en el Anexo 2.*

Para el resto de los componentes del Proyecto se tomará de referencia los riesgos laborales descritos en el Anexo 2. Adicionalmente existe el riesgo de contagio de Covid-19 entre trabajadores, por lo cual se deberá de tomar en cuenta por todos los interesados en las obras⁹. Los planes de gestión de riesgo laboral correspondientes a los sub componentes "2.1.1 Mejoras de las Tres Plantas de Tratamiento de Agua Potable" y "2.2.2 Elaboración de estudios complementarios, planes de seguridad de presas y protocolos de actuación, obras y equipamiento" serán elaborados por los consultores considerando dos (2) etapas de actuación (durante la fase de implementación de obras y equipamiento, así como la fase de operación) y deberán incluir la dinámica de la participación e interrelación del personal con responsabilidad en la ejecución de obras y equipamiento, así como el personal que realice labores de operación en las plantas potabilizadoras y presas, todo esto considerando que los componentes a intervenir se encuentran actualmente operativos.

Los riesgos laborales escritos en este instrumento no son limitativos y los consultores podrán tomar como referencia las "Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad"¹⁰, de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Grupo Banco Mundial, el que se ha utilizado como referencia directa para la descripción de las medias de control para los riesgos laborales descritos en este documento.

Se incluirán en los TdR para la contratación de los consultores, en el marco de la elaboración de los diseños finales de las obras y equipamientos, instrucciones precisas para la elaboración de planes de SSO en las fases de ejecución de obra (considerando la ejecución de Subcomponentes en instalaciones que se encuentran operativas) y en la fase de operación de las plantas y presas. Ver Anexo 2.

⁹ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/briefingnote/wcms_742469.pdf

¹⁰ <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/eb6fddc1-a3e3-4be5-a3da-bc3e0e919b6e/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nPtgG1>

La UCP/AMDC, directamente y/o a través de las empresas supervisoras, aplicarán un plan de monitoreo de cumplimiento del Plan de SSO presentado de manera contractual por los contratistas, el cual será de obligatorio cumplimiento por ellos y sus subcontratistas, con los siguientes lineamientos de carácter general:

- Realizar verificaciones constantes para comprobar que la implementación del Plan de SSO avanza como se planificó.; en particular cuando hay cambios en las circunstancias del Proyecto o cuando ocurre un incidente/accidente.
- Evaluar periódicamente que los resultados esperados estén de conformidad a lo planificado y sigan siendo válidos.
- Identificar los incidentes durante la implementación del plan de gestión de seguridad y proponer las medidas correctivas.
- Seguimiento de la eficacia de los controles operacionales.
- Implementar medidas correctivas para abordar temas emergentes que resulten en el cambio del perfil de riesgos del Proyecto.
- Identificar y gestionar activamente los riesgos del Proyecto que pueden disminuir su capacidad de alcanzar los resultados propuestos.
- Medición y monitoreo de indicadores de desempeño.
- Confirmar que todos los cambios propuestos para el Proyecto sean evaluados y registrados.

Con el objetivo de abordar de manera adecuada el riesgo de violencia de género y promover la elaboración y aplicación de instrumentos eficaces para contrarrestar su incidencia en el Proyecto, además para los efectos del presente documento y para las actuaciones que enmarcan la ejecución del mismo, se establece que la violencia de género se presenta a través de ejercer abuso verbal o físico, acoso sexual, discriminación, explotación sexual o cualquier acto de violencia de género que esté previsto en la ley nacional y que puede o no resultar en daño físico, sexual o mental o sufrimiento a las mujeres y hombres, incluidas amenazas de tales actos, coerción o privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública o privada.

Conforme lo anterior, no se consideran excesivos los esfuerzos orientados a combatir la violencia de género. En tal sentido, la UCP/AMDC asegurará que en los documentos contractuales de las partes se comprometan a promover medidas eficaces para su abordaje el cual se notificará a la Oficina Municipal de la Mujer de Gerencia de Desarrollo Humano de la AMDC, mismo que se encargará del seguimiento y abordaje con el acompañamiento del Especialista de Gestión de Mano de Obra. Se incluirán en sus planes de gestión de riesgo todas las medidas necesarias para prevenirlo y la promoción en el Código de Conducta, de acciones enmarcadas en su manejo incluso acciones de capacitación sobre el tema y la promoción del uso del mecanismo de quejas y reclamos para reportar posibles ocurrencias.

El monitoreo de los aspectos de SSO será diario y se prepararán informes periódicos indicando el avance del cumplimiento del Plan de SSO. La inobservancia al cumplimiento de dicho plan será motivo para que la UCP/AMDC haga llamados de atención escritas al contratista responsable y su reiterada violación será objeto de sanciones contractuales o inclusive la terminación de la relación contractual, con responsabilidad al contratista.

4.4. Riesgos laborales por Operación Simultánea

Considerando que las intervenciones de mejora en las plantas y presas deben realizarse sin interrumpir la normal operación de los componentes del sistema de agua potable del MDC, La UCP/AMDC y los consultores deberán incluir en sus planes de seguridad medidas de control específicas y de aplicación obligatoria en las áreas de seguridad sanitaria de las plantas y presas, esto con el objetivo de evitar que las labores propias del Proyecto comprometan la calidad de la operación (evitar daños al proceso de potabilización, su infraestructura y continuidad de servicio), de igual manera establecer las medidas que tiendan a salvaguardar la integridad física de los trabajadores del Proyecto y del operador del sistema de agua.

4.5. Análisis de Trabajo Seguro

El Análisis de Trabajo Seguro (ATS) es un documento instructivo de trabajo exclusivo para implementar en las obras y su objetivo principal es prevenir accidentes. Además, permite ordenar y verificar condiciones de trabajo antes de realizar alguna tarea específica en el lugar de ejecución, su implementación está enfocado para las actividades con mayor grado de dificultad y que represente un riesgo alto para la integridad física de los trabajadores. El contratista deberá implementar ATS para algunas tareas específicas que son consideradas de mayor riesgo y que fueron proyectadas para el proyecto, a medida se vayan realizando o surgen nuevas se deberán ir actualizando (**ver Anexo 3**).

5. PERSONAL RESPONSABLE

De acuerdo con la estructura de relaciones laborales del Proyecto (Trabajadores contratados), la UCP/AMDC es responsable de velar por el cumplimiento, por parte de los contratistas/subcontratistas y consultores, de los lineamientos laborales obligatorios en el marco de la contratación y administración de los trabajadores. En tal sentido, los responsables directos de la contratación y administración de los trabajadores son efectivamente los contratistas, los que estarán sujetos al cumplimiento de las condiciones contractuales que anticipan el respeto de los derechos de sus trabajadores.

La contratación y administración de los contratistas es responsabilidad de la UCP/AMDC, la que a través de la articulación de mecanismos acordes a la legislación nacional y los EAS y demás políticas/normativas del BM, establecerá la metodología de contratación, realizará los procesos de contratación y ejecutará una estricta administración de los contratos de resulten de dicha gestión.

En materia de SSO, la UCP/AMDC delegará contractualmente en las empresas supervisoras la verificación en campo del cumplimiento de las medidas que promuevan SSO y será a través de informes periódicos que la supervisión consignará el avance del cumplimiento de dichas medidas. La UCP/AMDC y las empresas formarán parte de la red de recepción de reportes de inconsistencia y la primera procederá al restablecimiento de las condiciones requeridas a través de solicitudes escritas de llamado de atención y aplicación de sanciones, de conformidad a las condiciones contractuales establecidas.

Las capacitaciones de los trabajadores será responsabilidad contractual de los contratistas, a través de un programa consistente y vinculado a los propósitos y actividades del Proyecto, formación que incluirá a los empleados de los subcontratistas. Por otra parte, la UCP/AMDC, con el apoyo de las empresas supervisoras, podrá eventualmente realizar jornadas de capacitación en temas relevantes sobre los EAS del BM, la UCP/AMDC o como respuesta a una estrategia definida para el cumplimiento de objetivos propios del Proyecto.

La UCP/AMDC, con el apoyo del Especialista en Gestión de Mano de Obra, garantizará el funcionamiento de un mecanismo orientado a implementar medidas para la recepción y abordaje de quejas y reclamos de los trabajadores directos y contratados. Dicho mecanismo cumplirá los requisitos establecidos en el EAS 2 del BM y garantizará el trato imparcial y la búsqueda de soluciones que deben ser acatadas por las partes en conflicto. La UCP/AMDC procurará que dicho mecanismo se perciba como un canal expedito de comunicación, atención y solución de quejas, reclamos y no conformidades, con el concurso de trabajadores, contratistas/subcontratistas y empresas supervisoras.

6. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

El plan que defina los procedimientos a seguir en la gestión de la SSO del Proyecto deberá contener documentos de fácil comprensión y exigibilidad para que la implementación de las medidas de prevención se realice desde el inicio de las actividades del Proyecto. Es competencia de todos los involucrados aminorar los riesgos laborales y promover condiciones de salud ocupacional.

Tabla 13 Estrategia general para promover la SSO en el Proyecto

Plan o Procedimiento	Elementos esenciales del Plan o Procedimiento
✓ Plan de Salud y Seguridad Ocupacional.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación de los riesgos laborales ○ Evaluación y Clasificación de los riesgos laborales ○ Medidas de Seguridad ○ EPP ○ Medidas para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales ○ Medidas de respuesta ante siniestros / enfermedades laborales ○ Inspecciones y auditorias periódicas del medio ambiente laboral ○ Personal responsable ○ Capacitaciones regulares para promover trabajo individual y en conjunto sobre la salud y servicio ocupacional riesgos laborales, violencia de género, entre otros ○ Investigación de incidentes / accidentes (formato)Evaluación y seguimiento periódico de la implementación del plan
✓ Procedimiento de respuesta a incidentes/accidentes.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Acciones de primeros auxilios / contención ○ Informe o notificaciones inmediatas a los responsables ○ Investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades ocurridos ○ Identificar, evaluar y controlar causa ○ Acciones administrativas laborales correspondientes ○ Registro de accidentes, enfermedades ocurridas ○ Seguimiento de impacto adverso

Los consultores en estudios y diseños de Plantas de tratamiento, sectores de medición y mejoras en presas actualizarán los procedimientos de gestión de los aspectos de SSO y otras vinculadas al cumplimiento de este plan.

7. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS (MAQR)

Para cumplir con el EAS 2 sobre Trabajo y Condiciones Laborales del BM se implementará un mecanismo o sistema de recepción y abordaje de quejas y reclamos aplicable a todos los trabajadores del proyecto contratados con fondos del proyecto, con la finalidad de que puedan plantear sus inquietudes sobre el lugar de trabajo, relacionadas con situaciones laborales, riesgos asociados a tareas, condiciones inseguras o no saludables, entre otros. El mecanismo también permitirá recibir quejas sobre potencial acoso, hostigamiento,

explotación y/o agresión sexual, las cuales una vez recibidas podrán ser derivadas a la instancia correspondiente (Oficina Municipal de la Mujer OMM del MDC), tomando las previsiones necesarias para salvaguardar la confidencialidad de los afectados.

Este mecanismo no priva ni obstaculiza el uso de instancias judiciales o administrativas por el empleado y el que considere a su criterio, pueda emitir una resolución más satisfactoria de su caso.

El mecanismo de quejas y reclamos estará disponible para los trabajadores directos (UCP/AMDC) y contratados (supervisión, contratistas/subcontratistas, consultores).

Sistema de Atención de Quejas y Reclamos

La UCP/AMDC promoverá la implementación del sistema y el uso del mecanismo de quejas y reclamos entre sus empleados directos, contratista, supervisores y otros. En caso de que la empresa contratista ya disponga de su propio mecanismo deberá ser presentado a la UCP/AMDC para aprobación siempre y cuando su diseño cumpla con los criterios establecidos.

A continuación, la empresa contratista/subcontratista deberá:

- Implementar el Mecanismo de Atención Quejas y Reclamos (MAQR) accesible a los trabajadores involucrados en el Proyecto.
- Informar a los trabajadores acerca del MAQR en el momento de su contratación y durante toda la vigencia del Proyecto.
- Designar un responsable para el MAQR, quien será el responsable de notificar al Proyecto e informar de la implementación y monitoreo del mecanismo.
- Enviar un informe de reporte mensual a la UCP/AMDC referente a las quejas y reclamos recibidas, resueltas y en proceso de resolución para cada mes.
- Dar solución de la queja o reclamo, en un tiempo no mayor a siete (7) días desde su recepción; En algunos casos se necesitará más tiempo para resolución, pero deberán indicarlo.
- Disponer los lugares y vías específicas para la recepción de las quejas y reclamos.
- Garantizar que tomarán medidas para proteger a los trabajadores contra represalias por su uso.

El siguiente flujograma describe el proceso mediante el cual las personas pueden presentar sus quejas e inquietudes y cómo serán consideradas y abordadas. Cabe aclarar que este sistema de quejas no es el mismo al diseñado dentro del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) elaborado de conformidad con los requisitos del EAS 10 del BM.

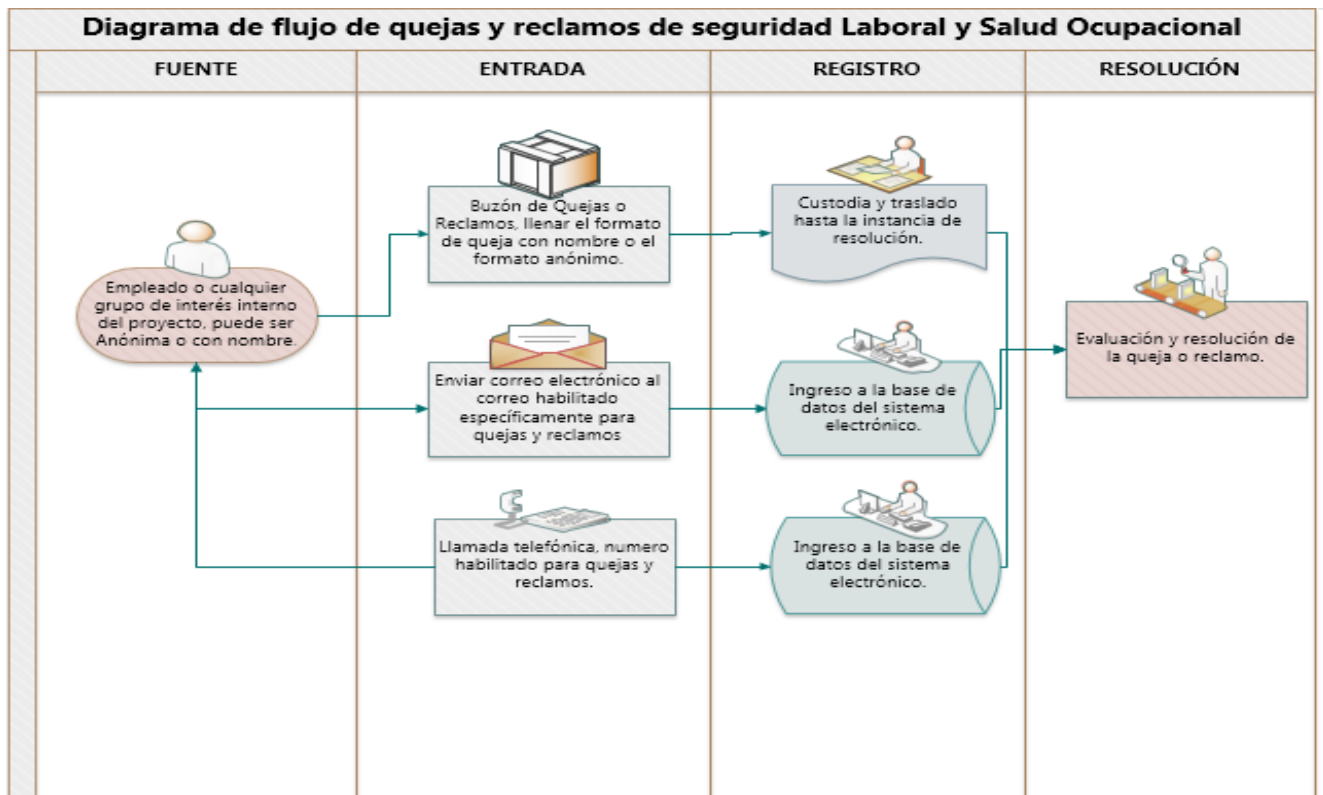


Figura 2 Esquema del mecanismo de atención de quejas y reclamos

El procedimiento para el MAQR será el siguiente:

1. El trabajador formulará la queja, reclamo o consulta, la cual será revisada por el Especialista de Gestión de Mano de Obra - UCP/AMDC, quien determinará si está de acuerdo o no con lo formulado.
2. El Especialista de Gestión de Mano de Obra UCP/AMDC dará su respuesta, la cual podría encontrarse de acuerdo o no con los motivos de la queja, reclamo o consulta.
3. En el caso de que el trabajador que formuló la queja no se encuentre de acuerdo con la respuesta del Comité de Apelaciones de la AMDC, podría realizar una apelación de esta.
4. La apelación será motivo de reevaluación de la decisión del Comité de Apelación, la cual culminará con su opinión de la queja, reclamo o consulta.
5. En el caso de que la persona que formuló la queja, reclamo o consulta no se encuentre de acuerdo con la última decisión, se cerrará el procedimiento sin algún acuerdo. Esta persona podrá seguir con su queja vía administrativa o judicial.
6. En el caso de que la persona que formuló la queja, reclamo o consulta se encuentra de acuerdo con la decisión del Especialista de Gestión de Mano de Obra UCP/AMDC, se dará la negociación entre las partes, lo que, de estar ambas partes de acuerdo, se ordenará el cumplimiento de lo acordado luego de la negociación correspondiente.

7. En el caso de que la persona que formuló la queja, reclamo o consulta no se encuentre de acuerdo con la negociación dada por el Comité de Apelación, se cerrará el procedimiento sin cumplir el acuerdo.

Queja o reclamo con nombre o anónimo:

Con el objetivo de promover un mecanismo de amplio uso, este recogerá de igual manera las quejas y reclamos realizados de manera anónima o con nombre a través de los buzones o bien utilizando un mecanismo electrónico que permitirá que el registro del denunciante sea opcional. El mecanismo electrónico de denuncia estará conformado de una dirección de correo electrónico de acceso abierto y libre, a través del cual el denunciante podrá remitir sus consultas, reclamos o quejas a la dirección de correo electrónico del sistema. De igual forma, la empresa supervisora estará facultada de recibir denuncias anónimas verbales, así como la UCP/AMDC, las cuales serán formalizadas a través de su ingreso al sistema, únicamente consignado el carácter de la denuncia.

Los medios de recepción de las quejas y reclamos de los trabajadores del contratista serán interpuestos en los lugares, por las vías y por los medios siguientes, las cuales estarán habilitadas en el horario de trabajo del contratista:

- a) **Llamada telefónica:** Habilitar un número telefónico para comunicarse con la persona oficialmente designada o delegada para la atención de las quejas y reclamos de los trabajadores del contratista, la cual completará el Formato de Anexo 6 Formato Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos, consignando en la firma que la queja o reclamo se interpuso vía telefónica. Se aplicará un protocolo de confidencialidad y custodia de la información suministrada por el empleado. El número de teléfono se definirá o incorporará una vez inicie las actividades del Proyecto. Cada Contratista tendrá el número telefónico al cual los empleados tendrán acceso.
- b) **Buzón:** En relación con el buzón, se considera un instrumento complementario. Se colocará en un lugar seguro, visible, con llave, acompañado de un afiche en el que se describe su uso. El buzón será abierto cada semana por la persona oficialmente designada por la empresa para la atención de las quejas y reclamos de los trabajadores. Para los contratistas y supervisores, se colocará en un lugar visible, rotulado y seguro dentro del plantel para todos los empleados, en especial los trabajadores. Para los consultores de diseño, se les instalará entro de sus oficinas principales donde se concentren la mayoría de sus empleados, en un lugar visible, rotulado y seguro.

- c) **Correo Electrónico:** Otra entrada al sistema de atención de quejas y reclamos, es por medio de una cuenta de correo electrónico que deberá habilitar el contratista para sus trabajadores. De igual forma pueden realizarse a través del correo electrónico de la UCP/AMDC atenciondequejasucpamdc@gmail.com.
- d) **Atención presencial:** Designar un lugar donde las quejas y reclamos serán interpuestos por el trabajador y atendidas por la persona oficialmente designada o delegada para la atención de las quejas y reclamos de los trabajadores del contratista. Para ello, se completará el respectivo Formato (ver Anexo 3) el cual será firmado por el trabajador. Se completará en original, entregándose una copia al trabajador denunciante. Este canal de presentación de quejas es especialmente útil para trabajadores que adolecen de alguna incapacidad para completarla por sus propios medios, tal como no saber leer y escribir, discapacidad temporal y permanente, etc.).

Con la finalidad de ampliar el contexto de la queja o reclamo, la UCP/AMDC podrá recibir o solicitar la presencia de las personas involucradas o peticionarios, con el único objetivo de ampliar en detalles la comprensión de la problemática de la queja o el reclamo. La atención presencial dependerá de las disposiciones generales nacionales e internas para prevenir el contagio por la Covid-19.

Procedimiento de la UCP/AMDC para Quejas y Reclamos

El equipo de la UCP/AMDC se reunirá periódicamente a efecto de revisar y analizar el mecanismo de quejas y reclamos. Se deberá implementar el mecanismo con los empleados directos del Proyecto como la UCP/AMDC y turnará a las instancias que correspondan de meritarlo las notificaciones a fin de que se proceda conforme a la condición contractual o lo que por ley atañe. El Especialista en Gestión de Mano de Obra preparará un reporte mensual para el Coordinador de la UCP/AMDC, indicando la estadística de ingresos, detalle de las resoluciones tomadas y seguimiento a la implementación de dichas resoluciones. Previo a iniciar las obras, el contratista deberá presentar el MAQR a la UCP/AMDC para asegurar que está de acuerdo con los principios detallados en los PGMO.

Instancias externas: El mecanismo de quejas y reclamos no interfiere si el trabajador decide interponer una queja, reclamo o denuncia ante un caso específico (ejemplo: accidentes, acosos, etc.) frente algún ente externo a la Alcaldía Municipal como ser Ministerio Publico, Derechos Humanos o solicitar apoyo a la Secretaría del Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER).

8. MANEJO DE CONTRATISTAS

El proceso de selección de contratistas, supervisores y consultores se realizará en el marco del cumplimiento de la política y normativa que tiene el BM en materia de contratación y adquisición de servicios.

La UCP/AMDC elaborará, en el marco de los procesos de contratación, documento de licitación o concurso en los cuales se consignará el estricto cumplimiento de los EAS objeto de este documento y el Marco Jurídico Laboral hondureño. Los oferentes, como parte de su oferta técnica, presentarán su plan de cumplimiento de manejo laboral y cumplimiento de los estándares ambientales y social, las que serán de estricto cumplimiento para sus trabajadores y los que correspondan a sus subcontratistas (terceros); dicho plan será consignado como contractual en caso de que su oferta sea calificada como la más conveniente y resulte en contrato firme de ejecución de obra, supervisión o consultoría.

Previo a la emisión de la orden de inicio del Proyecto, se solicitará al contratista principal la entrega del Plan de SSO y la carta de compromiso de cumplimiento y se considerará falta grave su incumplimiento, tanto por empleados del contratista como los subcontratistas, debiendo aplicar la UCP/AMDC las medidas contractuales consignadas, entre ellas la resolución de contrato con responsabilidad administrativa al contratista.

La UCP/AMDC, de forma contractual a través de las empresas supervisoras o de manera directa, realizará la vigilancia del cumplimiento de estándares descritos en este documento y las condiciones contractuales asociadas al mismo, por parte de los contratistas y subcontratistas.

La supervisión presentará informe especial del avance en su cumplimiento a través de la verificación del plan de cumplimiento presentado por el contratista en la fase de contratación y realizará inspección en campo de dichas condiciones.

Cualquier incumplimiento será informado de inmediato y la UCP/AMDC se pronunciará de manera diligente a fin de poner fin al mismo y/o aplicar las sanciones que correspondan en ley. La UCP/AMDC se reserva el derecho de realizar inspecciones puntuales, a fin de verificar de primera mano las condiciones de trabajo, verificar la documentación pertinente a los contratos de los trabajadores, sin previo aviso a la supervisión.

El Especialista en Gestión de Mano de Obra apoyará al equipo Coordinador de la UCP/AMDC en las tareas descritas en lo concerniente al cumplimiento y monitoreo del presente Plan.

9. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

En el Proyecto (empresa contratista/subcontratada) debe elaborar un plan de contingencias que permita identificar y evaluar periódicamente los riesgos derivados de sus operaciones en obra y actividades para determinar el potencial de accidentes/incidente o situaciones de emergencia. Este plan de contingencias debe ser aprobado por el Cuerpo de Bomberos de Honduras y entregado a la UCP/AMDC.

Establecer planes integrales de emergencia ayudan a prevenir o al menos mitigar las posibles consecuencias asociadas con cada incidente o situación de emergencia potencialmente grave. Se debe establecer: rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de reunión, señalizaciones de rotulación en áreas, rótulos sobre el uso del equipo de protección en la obra, delimitación de perímetros, personal de primeros auxilios y botiquín de emergencias, entre otros. Los planes de emergencia deben ser documentados y luego mantenerse bajo revisión periódica. De igual forma, se deberán de implementar ejercicios de simulación de planes integrales de emergencia posteriormente aprobados por el Cuerpo de Bomberos de Honduras.

Ejemplos de situaciones típicas de emergencia: fuegos, explosiones, fallas de máquinas o equipos, accidentes graves, daños intencionales, derrames, emisiones tóxicas, accidentes de tránsito, inundaciones, terremotos, huracanes y todos aquellos escenarios que puedan resultar de las actividades del proyecto.

9.1. Bioseguridad ante Covid-19

Como consecuencia de la pandemia mundial por la Covid-19, las empresas contratistas deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad y medidas de comportamiento para los lugares de trabajo (oficinas y obras) establecido por la Secretaría de Trabajo de Honduras www.trabajo.gob.hn, que involucra proveer a sus contratados un kit de bioseguridad (mascarilla, gel, jabón, toallitas de clorox), responsabilizándose del cuidado de su personal a cargo. Estas medidas no limitan al contratista a implementar mecanismos que consideren pertinentes y aporten a disminuir la exposición de su personal al virus. Cada contratista deberá de cumplir y tener en cuenta las normativas de la OPS, OMS <https://www.paho.org/es/hoja-recursos-covid-19-honduras>, la SESAL <http://www.salud.gob.hn/site/> y lo que indique en la supervisión de las obras el Especialista en Gestión de Mano de Obra de la UCP/AMDC.

Al inicio de las obras, entre el Contratista y el Especialista de Gestión de Mano de Obra de la UCP/AMDC se capacitará a los trabajadores sobre temas de bioseguridad incluyendo medidas para reducir el contagio entre trabajadores y comunidades vecinas en donde se realizan las actividades de obra, construcción, supervisión o estudio.

En situación de presentarse casos por Covid-19 en los trabajadores, el contratista deberá notificar a la UCP/AMDC sobre los contagios. (Ver Anexo 7).

9.2. Notificación de Incidentes/Accidentes

Este procedimiento se aplica cuando ocurren accidentes o incidentes dentro de las instalaciones de trabajo y en horarios laborales, tales como daños a los trabajadores, pérdidas materiales que representen un paro del trabajo, se deberá por parte del contratista:

- Elaborar un formato de notificación de incidentes/accidentes.
- Notificar a la UCP/AMDC del evento inmediatamente.
- A través de una notificación formal con información preliminar del accidente/incidente que no exceda de las veinticuatro (24) horas para la notificación.
- Realizar una investigación del accidente/incidente con sus causas y enviarlo a la UCP/AMDC.
- Se dará un plazo máximo de ocho (8) días para la respuesta de la notificación del incidente/accidente, así mismo reportarlo al BM.

De acuerdo con el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del Proyecto, la UCP/AMDC debe notificar sin demora cualquier incidente o accidente relacionado con el proyecto o que tenga impacto sobre este y que tenga o pueda tener un efecto adverso considerable sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores. Además, deberá proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente e indicar las medidas inmediatas que se tomaron para abordarlo. Adicionalmente Incluirá además la información proporcionada por los contratistas y organismos de supervisión, según corresponda. (Ver anexo 8).

10. FUERZAS DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO.

Con el fin de proteger la integridad física de todos los trabajadores vinculados con el Proyecto, los contratistas, subcontratistas, empresas supervisoras y consultoras deberán contractualmente elaborar y considerar el Plan de Gestión de Fuerzas de Seguridad (PGFS), de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, a fin de articular los procedimientos internos a la estrategia de seguridad municipal. La UCP/AMDC entregará un modelo de fuerzas de seguridad para que el contratista pueda redactar e implementar un modelo propio. Aun cuando el PGFS constituye un documento aparte de los PGMO, su cumplimiento se encuentra vinculado a este. A continuación, se describe de manera general la gestión de fuerzas de seguridad:

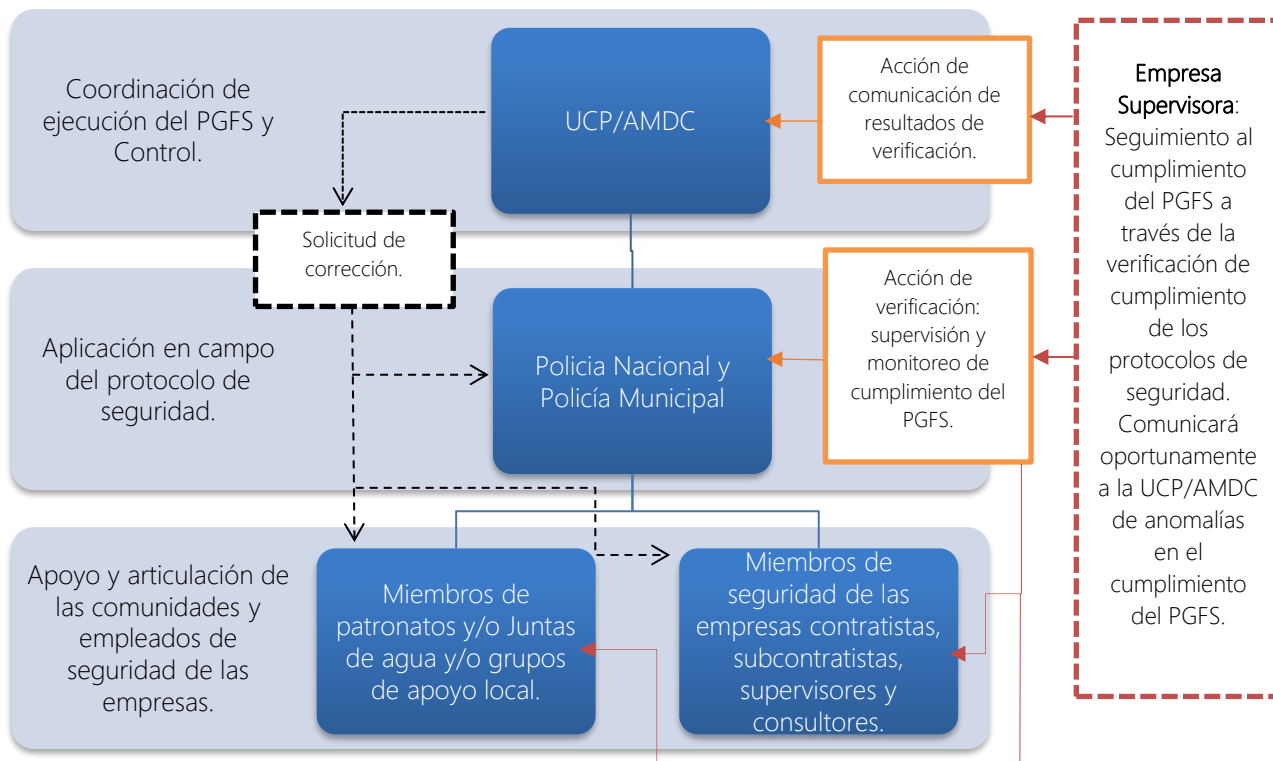


Figura 3 Esquema de involucrados en la implementación de políticas y PGFS

El esquema de seguridad se articula de la siguiente manera:

- La UCP/AMDC establece contractualmente que las empresas contratistas/subcontratistas/supervisoras estarán obligadas a elaborar y cumplir con un plan de PGFS.
- El PGFS para cada componente del Proyecto será implementado por todas las partes interesadas la UCP/AMDC, Policía Nacional, Policía Municipal, miembros de patronatos y/o juntas de agua y/o grupos de apoyo local y Miembros de seguridad de las empresas contratistas, subcontratistas, supervisores y consultores.
- La UCP/AMDC solicitará a los miembros de patronatos y/o juntas de agua y/o grupos de apoyo local, la designación de dos (2) miembros que apoyarán al cumplimiento del PGFS.
- La UCP/AMDC solicitará a las empresas contratistas/subcontratistas/ supervisoras la notificación de los miembros de su seguridad interna para que formen parte del grupo que dará cumplimiento al PGFS, debiendo así mismo designar a un responsable de ese equipo.
- La UCP/AMDC tendrá la responsabilidad de coordinar el PGFS. La Policía Municipal elaborará en detalle los protocolos de seguridad y su planificación periódica, conforme a la dinámica de cada componente del Proyecto, la zona de intervención y el grado de peligrosidad. Posteriormente, los protocolos de seguridad serán discutidos con los miembros de patronatos y/o juntas de agua y/o grupos de apoyo local y con los miembros de seguridad designados por las empresas contratistas/subcontratistas/ supervisoras, esto con el objetivo consensuar las medidas considerada en cada protocolo. Los protocolos estarán desarrollados siguiendo lineamientos generales, tales como:
 - o Formación de red de contactos vinculados al cumplimiento del pan de seguridad.

- o Delimitación del área de influencia de la zona de trabajo.
 - o Valoración de riesgos de seguridad y ratificación de medidas de mitigación.
 - o Establecimiento de perímetros de seguridad.
 - o Establecimiento de las rutas de evacuación, ingreso y salida de la zona de trabajo.
 - o Ratificación de acciones para el control de ingreso de personas a los sitios de trabajo.
 - o Ratificación de acciones en caso de contingencia de seguridad.
 - o Ratificación de las necesidades de recursos y logística.
 - o Monitoreo y control al PGFS.
 - o Verificación de cumplimiento de indicadores de desempeño del PGFS.
 - o Elaboración de los informes de resultados de la evaluación del PGFS.
- La empresa supervisora realizará monitoreo y verificación del PGFS en los sitios de trabajo y notificará, a través de informes oportunos, el grado de avance o incumplimiento al mismo.
 - La UCP/AMDC notificará a las partes los resultados de la implementación del PGFS, incluyendo las recomendaciones y las acciones que procedan.

Con el fin de definir su propia red de contactos, la UCP/AMDC, a partir de los datos de la AMDC, solicitará que los involucrados (contratistas, subcontratistas, supervisores y consultores) designen responsables para coordinar las actividades diarias de trabajo, entre las cuales se destaca:

1. Nombramiento de miembros para formar la red de contactos para la implementación del modelo de seguridad: Además del personal clave de la UCP/AMDC y los contratistas, se incluirán reconocidos líderes locales, miembros del sistema de salud, grupos organizados, juntas de agua, iglesias y centros de educación). Se crea una base de datos de contactos.
2. Elaboración de los protocolos de actuación que forman parte del PGFS, que serán elaborados en coordinación con la Policía Municipal.
3. Presentación de la estrategia de trabajo a las comunidades y realizar reunión periódica con líderes comunitarios.
4. Establecimiento de alianzas entre líderes comunitarios, AMDC/AMDC, empresa contratista, supervisores y consultores, con el objetivo de coordinar esfuerzos, logística y maximizar la eficacia del PGFS.
5. Programación y desarrollo de charlas de medio ambiente, gobernabilidad en servicios de agua y saneamiento, seguridad, escuela y casa saludable. El objetivo es afianzar mecanismos de cooperación e intercambio de información sensible para lograr los objetivos del PGFS.
6. Identificación de actividades de responsabilidad empresarial que pueda desarrollar el contratista (colocación de cesto de basura en la comunidad, patrocinio de charlas, patrocinio de emisión de material educativo, etc.).

Los planes detallados de gestión de las fuerzas de seguridad serán elaborados (integrando el plan detallado de fuerzas de seguridad del contratista) y aprobados por la UCP/AMDC con el acompañamiento de la Policía

Municipal, de manera detallada para cada subcomponente del Proyecto y previo a la emisión de la orden de inicio, deberá contar en los expedientes de la UCP una copia aprobada del plan correspondiente.

Los PGFS estarán enmarcados en un código de ética, programa de formación en derechos humanos y formación en seguridad, el cual debe ser dirigido a cada individuo involucrado en el cumplimiento del PGFS.

Adicionalmente, se requiere de sus consultores que como parte de la ética laboral, acepten su responsabilidad personal por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos, Decreto Legislativo No. 36-2007 del 31 de mayo del 2007; por lo cual deben realizar sus labores con honradez, cuidado, diligencia, profesionalismo, imparcialidad e integridad; poniendo en práctica las normas éticas más estrictas a fin de mantener la certidumbre y la confianza de la población a la que rinden servicio, por lo cual se les requiere tomar el tiempo para leer y comprender el Código de Ética y Conducta referido y las consecuencias que se derivan de su incumplimiento.

Los documentos de licitación serán aprobados únicamente si cuentan con el correspondiente PGFS de cada actividad, al cual se le integrará el PGFS de cada contratista, mismo que será integrado.

11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE CUMPLIMIENTO

La implementación de los PGMO será monitoreada y evaluada periódicamente por el Especialista en Gestión de Mano de Obra y la UCP/AMDC, durante la ejecución de las actividades del Proyecto. Este monitoreo se realizará por:

1. Visita de campo por del Especialista en Gestión de Mano de Obra de UCP/AMDC.
2. Información recopilada del Mecanismo de Quejas y reclamos.
3. Informes mensuales del contratista/supervisión.
4. Informes mensuales de la UCP/AMDC.
5. Documentación soporte de hospitales, clínicas u otro relacionado.

El BM recibirá información, sobre la naturaleza de los casos presentados y el estatus de respuesta en todos los informes semestrales. Se realizarán reuniones de seguimiento mensual del equipo de los Contratistas y Supervisión del Proyecto y la UCP/AMDC, para dar retroalimentación sobre la efectividad de los PGMO.

La sistematización de la información será responsabilidad de la Dirección de Gestión Comunitaria y Desarrollo Humano de la AMDC, como punto focal del MQRS. Así como él envió de toda comunicación fluida a la UCP/AMDC. La preparación de los informes semestrales/ anuales será responsabilidad de la UCP/AMDC.

11.1. Indicadores de los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra

En forma de monitoreo puntual sobre el monitoreo de la implementación de las obras, los indicadores a seguir y reportar serán los siguientes:

PGMO	INDICADOR
Indicadores	Número de accidentes según sea la duración de las actividades de tres (3) a seis (6) meses en las obras del proyecto;
	Número de accidentes recurrentes en tres (3) y seis (6) meses en las obras.
	Porcentaje de incapacidades por enfermedades, infecciones u otras condiciones médicas, durante labores o causadas por condiciones laborales.
	Índice de SSO: revisión periódica de evaluación en el ambiente de trabajo.

ANEXOS

Anexo 1. Esquema de Coordinación

Esquema de coordinación e interacción de actores del Proyecto, visibiliza la interacción entre BM, AMDC (diferentes dependencias), Secretaría de Finanzas (SEFIN), UCP/AMDC, UMAPS, contratistas y consultores.

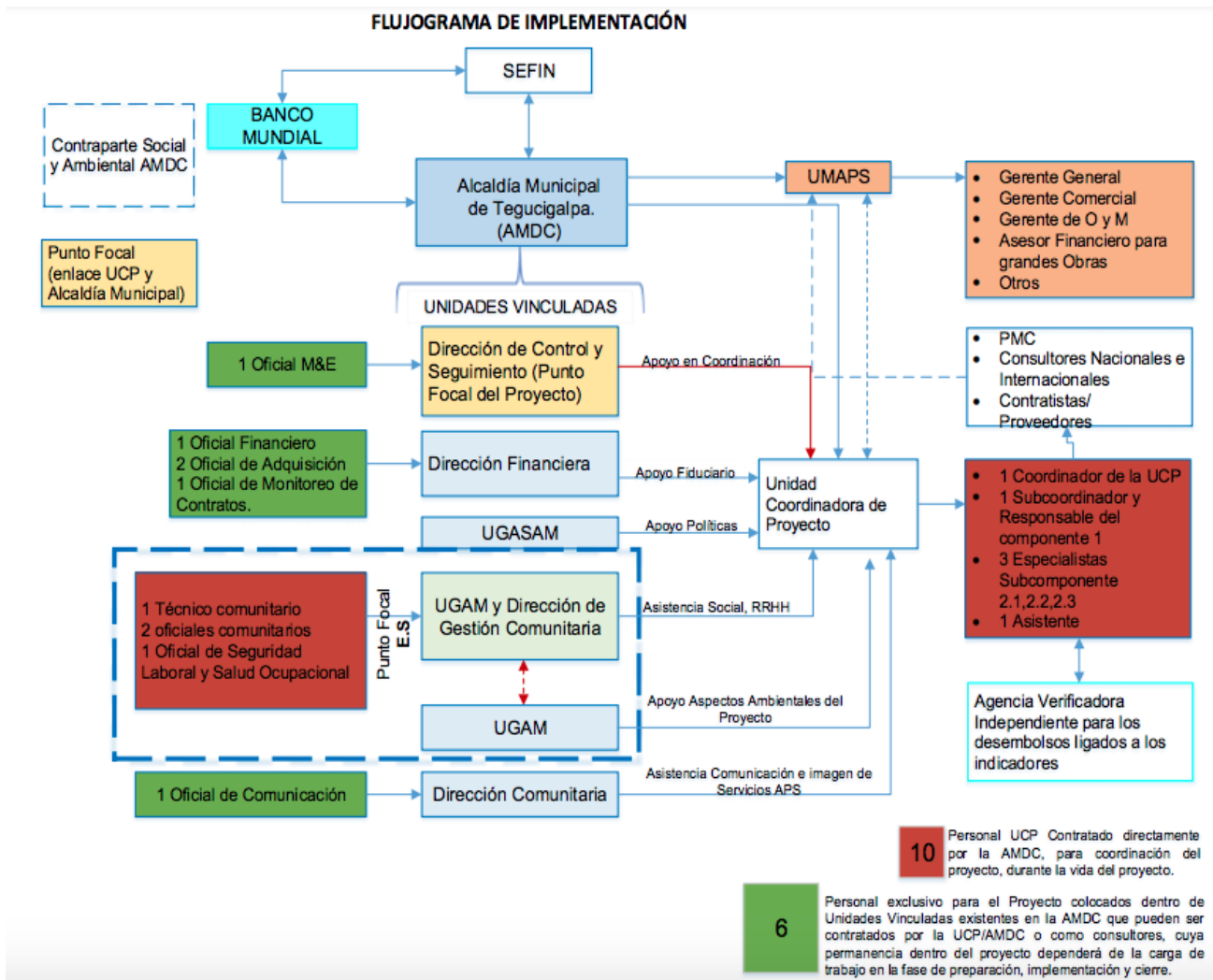


Figura 3 Anexo 1, Esquema de coordinación del Proyecto

Anexo 2. Riesgo, Actividad y Medida de Control

Tabla 14 Principales actividades proyectadas con medidas de control de acuerdo con los riesgos para el Proyecto en primer año (componente 2.1.2 Estudio y Diseño de Sectores Hidráulicos y Programa de Reducción del Agua No Facturada (ANF) en los Sistemas El Picacho, Los Laureles y La Concepción y Diagnóstico de las principales causas de pérdida de agua en los sectores.)

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
Riesgo físico	<ul style="list-style-type: none"> Manipulación, transporte y acarreo de materiales, herramientas y equipo de acuerdo con la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> En actividades desarrolladas en tierra utilizar EPP: cascos, chalecos, guantes, lentes protectores, pantalón tipo jean sin roturas, camisa manga larga y calzado con protección de metal y plantilla antideslizante. Utilizar guardas de protección en la maquinaria o pantallas contra salpicaduras además de equipos de protección ocular como gafas de seguridad con protección lateral, gafas protectoras y visores para el rostro. Aplicación de procedimientos específicos para la seguridad cuando se utilicen herramientas de esmerilado y lijadoras y cuando se trabaje con productos químicos líquidos. El manejo de productos químicos y materiales peligrosos deberá realizarse conforme los requisitos del EAS 3. Realizar comprobaciones frecuentes de los equipos antes de su utilización para asegurar su buen estado. Mantener las áreas con categoría de acceso restringido, para todas aquellas en las que es razonablemente previsible que fragmentos sólidos o líquidos salgan despedidos o se produzcan emisiones de gases (por ejemplo, chispas de una estación de corte de metal o la descarga de una válvula de alivio de presión) apartadas de los lugares que se espera que estén ocupados o transitados por trabajadores o visitantes. Cuando la presencia de fragmentos de maquinaria o de obra pueda representar un peligro para trabajadores u otras personas que pasen cerca, se ampliará el área de acceso restringido. Se adoptarán medidas especiales para las personas que utilicen gafas graduadas, ya sea requiriendo el uso de gafas dobles o gafas de cristal endurecido. Uso de protección ocular adecuada, como gafas de soldador o visor para el rostro a todo el personal que realice o ayude a la realización de operaciones de soldadura. Deberán implementarse medidas especiales para trabajo de soldadura en caliente y de prevención de incendios, además de procedimientos estándar de operación si el trabajo de soldadura o corte en caliente

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
		<p>se realiza fuera de las estaciones de soldadura, como son los "Permisos para Trabajo en Caliente", extintores, sistemas de vigilancia para prevención de incendios y el mantenimiento activado del sistema de vigilancia contra incendio durante una hora después de finalizada la labor de soldadura o corte. Se requerirán procedimientos especiales para el trabajo en caliente que deba realizarse en depósitos o recipientes que hayan contenido materiales inflamables.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Esfuerzo físico excesivo y exposición a altas temperaturas en trabajos realizados en el exterior (ocasionando deshidratación, daños en la columna). 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de fajas de soporte lumbar. • Utilizar medios de asistencia mecánica para eliminar o reducir los esfuerzos requeridos para levantar materiales, sostener herramientas y manipular objetos y que requieran la participación de varias personas para levantar peso si éste excede de los umbrales: carretillas de mano, grúas, tecles, cargadoras motorizadas o camiones de alcances, entre otros. • Suministro de agua potable. • Ajustar los periodos de trabajo y descanso de acuerdo con los procedimientos de gestión del estrés por temperatura. • Proporcionar refugios temporales como protección contra los elementos durante la realización del trabajo o para uso como áreas de descanso. • Utilizar ropa de protección. • Seguimiento de las predicciones meteorológicas para el trabajo en el exterior para tener noticias con antelación de cualquier condición extrema y poder programar el trabajo de la forma más conveniente.
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de actividades durante tiempo prolongado usando determinado mobiliario y equipo (herramienta mayor y menor, escaleras, sillas, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de herramientas y mobiliario con diseño ergonómicos. • El diseño de la planta y el puesto de trabajo debe tener como objetivo un percentil operativo de los trabajadores de entre 5º y 95º. • Utilizar medios de asistencia mecánica para eliminar o reducir los esfuerzos requeridos para levantar materiales, sostener herramientas y manipular objetos y que requieran la participación de varias personas para levantar peso si éste excede de los umbrales. • Seleccionar y diseñar herramientas que reduzcan el esfuerzo necesario y los tiempos de manejo y mejorar las posturas adoptadas para su utilización. • Uso de espacios de trabajo antropométricos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de trabajos en oficinas e instalaciones diversas, sin los requerimientos necesarios por 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios de trabajo antropométricos. • Lugares de trabajo bien ventilados e iluminados. • Acceso a servicios sanitarios y lavamanos con agua potable.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
	<p>el tipo de actividad como paredes con azulejos, pisos antideslizantes, ventilación suficiente, instalaciones sanitarias (baño, servicio sanitario) de acuerdo con el número de empleados, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de actividades que implican utilización de maquinaria y equipo exponiendo a los empleados a altos decibeles de ruido y sin EPP adecuado. 	<ul style="list-style-type: none"> Ningún empleado deberá estar expuesto a un nivel de ruido superior a los 85 dB(A) durante un periodo consecutivo de más de ocho horas al día sin protección auditiva. Asimismo, no se deberá permitir la exposición a un nivel máximo de presión acústica (instantáneo) de más de 140 dB(C). El uso de protectores auditivos debe ser obligatorio cuando el nivel de ruido en un periodo de ocho horas alcanza 85 dB(A), el nivel de pico alcanza 140 dB(C) o el nivel medio máximo de ruido llega a 110dB(A). Los protectores auditivos proporcionados deben ser capaces de reducir el nivel de ruido en el oído hasta al menos 85 dB(A). Si bien se prefiere el uso de protección auditiva para cualquier periodo de exposición a un nivel de ruido superior a 85 dB(A), se puede obtener un nivel de protección equivalente, aunque resulta más difícil, limitando la duración de la exposición al ruido. Por cada aumento de 3 dB(A) en el nivel de ruido, el tiempo de exposición permitido debe reducirse un 50%.
Riesgo químico	<ul style="list-style-type: none"> Manipulación, exposición, aspiración de químicos (cal, reactivos, cloro, desechos peligrosos, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> La producción, el transporte, la manipulación, el almacenamiento y el uso de materiales peligrosos para actividades del proyecto serán analizados por medio de la evaluación ambiental y social. Cuando el Prestatario deba usar materiales peligrosos en procesos de fabricación u otras operaciones, considerará el uso de sustitutos menos peligrosos. Implementación de controles técnicos y administrativos para evitar o reducir la liberación de sustancias peligrosas en el entorno de trabajo manteniendo el nivel de exposición por debajo de los límites internacionalmente establecidos o reconocidos. Reducir al mínimo el número de trabajadores expuestos o que puedan estar expuestos. Informar de los riesgos químicos a los trabajadores por medio de la colocación de etiquetas y señales conformes con las normas y requisitos nacionales e internacionales. Todas las comunicaciones que se

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
	<ul style="list-style-type: none"> • Confinamiento por tiempos prolongados en áreas poco ventiladas (sistema de clorogás, zona de vertido de químicos y bodegas de almacenamiento de químicos), vinculada con la calidad del aire. 	<p>hagan por escrito deberán estar redactadas con un lenguaje fácilmente comprensible y deben ser fácilmente accesibles a los trabajadores expuestos y el personal de primeros auxilios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores deben recibir formación especializada y recibir y utilizar EPP adecuados (guantes, delantal, trajes anti salpicaduras, visores o gafas protectoras, etc.). • Disponer de un servicio de primeros auxilios. Deberá haber puestos de primeros auxilios convenientemente equipados en lugares accesibles distribuidos por todo el lugar de trabajo y se instalarán fuentes para el lavado de ojos o duchas de emergencia cerca de todas las áreas de trabajo donde la respuesta recomendada de primeros auxilios sea el lavado inmediato con agua. • Implementar medidas técnicas para eliminar, en la medida de lo posible, la existencia y la naturaleza peligrosa de los espacios confinados. • Los espacios confinados en los que sólo se puede entrar previa obtención de un permiso especial deberán estar dotados de medidas de seguridad permanentes en cuanto a ventilación, seguimiento y operaciones de rescate. • El área adyacente al acceso a un espacio confinado debe proporcionar espacio suficiente para las operaciones de emergencia y rescate. • Las compuertas de acceso deben ser capaces de permitir el paso al 90% del personal teniendo en cuenta además las herramientas y ropa de protección que pudieran llevar. Deberán consultarse las normas ISO más actualizadas para comprobar las especificaciones de diseño. El equipo mecánico que haya en el espacio deberá ser desconectado, vaciado de energía, bloqueado y asegurado. • La atmósfera del espacio confinado deberá ser comprobada para asegurar que el contenido de oxígeno se encuentra entre el 19,5% y el 23% y que la presencia de cualquier gas o vapor inflamable no excede el 25% de sus respectivos Límites Explosivos Inferiores. • Si las condiciones atmosféricas no se cumplieren, el espacio confinado deberá ser ventilado hasta alcanzar una condición segura o bien la entrada se realizará únicamente con el equipo de protección personal adicional necesario.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
	<ul style="list-style-type: none"> Exposición a las emisiones producto de la combustión de usados en maquinaria y equipo. Actividad repetitiva por tiempo prolongado, demasiada carga de trabajo en un tiempo demasiado corto provocando fatiga, irritabilidad, depresión, maltrato psicológico y exposición a violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> Las medidas de seguridad deben incluir aparatos autónomos de respiración, cables de seguridad y personal de seguridad estacionado fuera del espacio confinado dotado del equipo de rescate y primeros auxilios necesario. Antes de poder solicitar a un trabajador la entrada en un espacio confinado sujeto a permiso deberá recibir formación adecuada y suficiente sobre control de riesgos en espacios confinados, comprobación de condiciones atmosféricas y utilización del equipo necesario, y antes de su acceso deberá comprobarse la integridad y buen estado del mismo. De igual manera, deberán existir planes y equipos adecuados y suficientes de rescate y recuperación antes de la entrada de un trabajador a un espacio confinado. Señalizar las áreas en las cuales y personal podrá estar expuesto a emisiones y describir. Evitar la exposición del personal que no esté relacionado la actividad que se realiza en el sector donde se registren las emisiones. Utilización de mascarillas con filtros apropiados. Aplicación de la política de género contenida en los PGMO y el PGAS.
Riesgo psicológico	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de trabajos en zonas de riesgo, en instalaciones localizados en predios aledaños a dichas zonas. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación del modelo de seguridad incluido en la sección 1.1
Riesgo Inseguridad por	<ul style="list-style-type: none"> Definición de medidas adecuadas de protección y asistencia sin discriminación para abordar los trabajadores (mujeres y hombres) con igualdad de remuneración en salarios y beneficios, condiciones de trabajo y términos de empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de la política de género contenida en los PGMO y el PGAS.
Riesgo de exclusión	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de trabajo en un ambiente donde se tolere la violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de la política de género contenida en los PGMO y el PGAS. Aplicación del Código de Conducta.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
(discriminación e igualdad de oportunidades)		
Riesgo de violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> Actividades contractuales realizadas por trabajadores con estatus migratorio irregular y fuera del esquema de contratación pactado contractualmente con el contratista. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de los PGMO y el PGAS.
Riesgo de presencia migrantes o trabajadores estacionales	<p>Actividades contractuales realizadas por trabajadores con estatus migratorio irregular y fuera del esquema de contratación pactado contractualmente con el contratista.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de los PGMO y el PGAS.
Riesgo asociado a la inobservancia de los planes de salud y seguridad ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio de actividades contractuales al margen del cumplimiento del Plan de SSO. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de la política en los PGMO y el PGAS.
Riesgo asociado al aumento o cambio de tránsito	<ul style="list-style-type: none"> Exposición de trabajadores al tráfico vehicular en las zonas de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Se clasificarán las vías y se hará una evaluación de las áreas de intervención e interrupción del tránsito vehicular y peatonal. Se deberá publicar en diarios de amplia circulación la interrupción del tránsito vehicular. En las vías principales, se deberá contar con el auxilio de banderilleros y apoyo de los auxiliares de tránsito de la AMDC. Las rotulaciones verticales deberán seguir los lineamientos establecidos en el Manual Centroamericano de Dispositivos para el Control de Tránsito (USAID; SIECA,2007), y aquellas que fuese necesario, se modificara la leyenda para adaptarlo a condiciones urbanas. Se utilizarán dispositivos para la canalización vehicular y peatonal (Barricadas, conos, tambores y sacos de arena), iluminación a fin de presentar un obstáculo real o aparente al automovilista y peatón, indicándole por este medio la ruta a seguir. Se colocarán a una distancia de tres (3) metros entre cada uno y se complementarán con señales y otros dispositivos que sean luminosos durante la noche. Todas las desviaciones estarán debidamente rotuladas con los siguientes rótulos según el Manual

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
		<p>Centroamericano de Dispositivos para el Control de Tránsito (USAID; SIECA, 2007).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se mantendrá un stock de señalización utilizada en el Proyecto, para el reemplazo o instalación de la misma en el menor tiempo posible, de acuerdo con las necesidades y ajustes de la obra. • Una vez concluida la obra o sector intervenido por el contratista, se procederá a retirar toda la señalización provisional, y a restituir las condiciones afectadas o alteradas por. • La habilitación de pasos peatonales y accesos temporales a garajes o viviendas garantizará que los habitantes de estas puedan ingresar sin ninguna complicación. • Cada accidente que se detecte, se realizará un Informe de Accidente de Campo, según formato propuesto por cada contratista. • Se deberá designar a un encargado de parte del contratista para dar seguimiento a la puesta en práctica de este plan quien deberá conocer las acciones a seguir en caso de accidentes y contar con los números de emergencia necesarios. • Colocación de cintas de seguridad. • Constituyen dispositivos de seguridad de material plástico en forma de faja delgada de 20 cm de ancho de color amarillo que incluyen la leyenda de "PELIGRO"; en color negro y permiten delimitar un perímetro en zonas de riesgo y restringe el paso de peatones. • Se ubicará en los perímetros del sitio de excavación de la construcción, a fin de garantizar la seguridad.

Tabla 15 Principales actividades clave y riesgos asociados al proyecto fuera del Subcomponente 2.1.2 Estudio y Diseño de Sectores Hidráulicos y Programa de Reducción del Agua No Facturada (ANF) en los Sistemas El Picacho, Los Laureles y La Concepción y Diagnóstico de las principales causas de pérdida de agua en los sectores.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
Riesgo físico	<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación, transporte y acarreo de materiales, herramientas y equipo de acuerdo con la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • En actividades desarrolladas en tierra utilizar guardas de protección: cascos, chalecos, guantes, lentes protectores y calzado con protección de metal y plantilla no derrapante. • Utilizar guardas de protección en la maquinaria o pantallas contra salpicaduras además de equipos de protección ocular como gafas de seguridad con protección lateral, gafas protectoras y visores para el rostro.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de Procedimientos Específicos para la Seguridad cuando se utilicen herramientas de esmerilado y lijadoras y cuando se trabaje con productos químicos líquidos. • Realizar comprobaciones frecuentes de los equipos antes de su utilización para asegurar su buen estado. • Mantener las áreas con categoría de acceso restringido, para todas aquellas en las que es razonablemente previsible que fragmentos sólidos o líquidos salgan despedidos o se produzcan emisiones de gases (por ejemplo, chispas de una estación de corte de metal o la descarga de una válvula de alivio de presión) apartadas de los lugares que se espera que estén ocupados o transitados por trabajadores o visitantes. • Cuando la presencia de fragmentos de maquinaria o de obra pueda representar un peligro para trabajadores u otras personas que pasen cerca, se ampliará el área de acceso restringido. • Se adoptarán medidas especiales para las personas que utilicen gafas graduadas, ya sea requiriendo el uso de gafas dobles o gafas de cristal endurecido. • Uso de protección ocular adecuada, como gafas de soldador o visor para el rostro a todo el personal que realice o ayude a la realización de operaciones de soldadura. • Deberán implementarse medidas especiales para trabajo de soldadura en caliente y de prevención de incendios, además de procedimientos estándar de operación si el trabajo de soldadura o corte en caliente se realiza fuera de las estaciones de soldadura, como son los "Permisos para Trabajo en Caliente", extintores, sistemas de vigilancia para prevención de incendios y el mantenimiento activado del sistema de vigilancia contra incendio durante una hora después de finalizada la labor de soldadura o corte. Se requerirán procedimientos especiales para el trabajo en caliente que deba realizarse en depósitos o recipientes que hayan contenido materiales inflamables.
	<ul style="list-style-type: none"> • Esfuerzo físico excesivo y exposición a altas temperaturas en trabajos realizados en el exterior (ocasionando deshidratación, daños en la columna). 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de fajas de soporte lumbar. • Utilizar medios de asistencia mecánica para eliminar o reducir los esfuerzos requeridos para levantar materiales, sostener herramientas y manipular objetos y que requieran la participación de varias personas para levantar peso si éste excede de los umbrales: carretillas de mano, grúas, tecles, cargadoras motorizadas o camiones de alcances, entre otros.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
		<ul style="list-style-type: none"> • Suministro de agua potable. • Ajustar los periodos de trabajo y descanso de acuerdo con los procedimientos de gestión del estrés por temperatura. • Proporcionar refugios temporales como protección contra los elementos durante la realización del trabajo o para uso como áreas de descanso. • Utilizar ropa de protección. • Seguimiento de las predicciones meteorológicas para el trabajo en el exterior para tener noticias con antelación de cualquier condición extrema y poder programar el trabajo de la forma más conveniente.
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de actividades de instalaciones eléctricas y electromecánicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar con señales de aviso todos los aparatos y líneas con carga eléctrica. • Bloquear (lock-out) (descargar la energía y dejar la pieza o máquina abierta con un dispositivo de bloqueo controlado) y etiquetar (tag-out) (colocar una etiqueta de advertencia en el sistema de bloqueo) durante las operaciones de revisión o mantenimiento. • Examinar todos los cables, cordones y herramientas manuales eléctricas para comprobar si hay cables pelados o que se hayan salido y seguir las recomendaciones del fabricante para el voltaje máximo permitido en el uso de las herramientas manuales eléctricas. • Proporcionar un doble aislamiento / puesta a tierra de todos los equipos eléctricos utilizados en entornos en los que haya o pueda haber humedad; utilizar equipos con circuitos protegidos con interruptor en caso de pérdida a tierra (GFI). • Proteger los cables de alimentación y los alargadores de los daños que pueda causarles el tráfico con un recubrimiento de protección o suspendiéndolos por encima de la zona de tráfico. • Uso de indumentaria para con características que tropiecen el aislamiento y protección contra descargas eléctricas: guantes, cascos, escaleras de fibra de vidrio, calzado con plantilla de material aislante, arneses, cinturón porta herramientas. • Etiquetar adecuadamente las salas de servicio que alberguen equipos de alto voltaje ("alto voltaje") y las que tengan el acceso controlado o prohibido. • Establecer zonas de acceso prohibido ("No acercarse") en torno a o debajo de líneas eléctricas de alto voltaje. • Los vehículos de construcción con neumáticos de goma u otros vehículos que entren en contacto directo o formen arco eléctrico con cables de alto

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
		<p>voltaje tendrán probablemente que ser retirados de servicio durante periodos de 48 horas y se tendrán que sustituir los neumáticos para evitar un accidente por rotura del conjunto de neumáticos o llantas que podría causar daños personales graves o incluso la muerte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y señalización detalladas de todo el cableado eléctrico enterrado antes de iniciar cualquier trabajo de excavación.
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de actividades durante tiempo prolongado usando determinado mobiliario y equipo (herramienta mayor y menor, escaleras, sillas, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de herramientas y mobiliario con diseño ergonómicos. • El diseño de la planta y el puesto de trabajo debe tener como objetivo un percentil operativo de los trabajadores de entre 5º y 95º. • Utilizar medios de asistencia mecánica para eliminar o reducir los esfuerzos requeridos para levantar materiales, sostener herramientas y manipular objetos y que requieran la participación de varias personas para levantar peso si éste excede de los umbrales. • Seleccionar y diseñar herramientas que reduzcan el esfuerzo necesario y los tiempos de manejo y mejorar las posturas adoptadas para su utilización. • Uso de espacios de trabajo antropométricos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de trabajos en oficinas e instalaciones diversas, sin los requerimientos necesarios por el tipo de actividad como paredes con azulejos, pisos antiderrapantes, ventilación suficiente, instalaciones sanitarias (baño, servicio sanitario) de acuerdo con el número de empleados, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios de trabajo antropométricos. • Lugares de trabajo bien ventilados e iluminados. • Acceso a servicios sanitarios y lavamanos con agua potable.
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de actividades que implican utilización de maquinaria y equipo exponiendo a los empleados a altos decibeles de ruido y sin el EPP adecuado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ningún empleado deberá estar expuesto a un nivel de ruido superior a los 85 dB(A) durante un periodo consecutivo de más de ocho horas al día sin protección auditiva. Asimismo, no se deberá permitir la exposición a un nivel máximo de presión acústica (instantáneo) de más de 140 dB(C). • El uso de protectores auditivos debe ser obligatorio cuando el nivel de ruido en un periodo de ocho horas alcanza 85 dB(A), el nivel de pico alcanza 140 dB(C) o el nivel medio máximo de ruido llega a 110dB(A). • Los protectores auditivos proporcionados deben ser capaces de reducir el nivel de ruido en el oído hasta al menos 85 dB(A).

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
		<ul style="list-style-type: none"> • Si bien se prefiere el uso de protección auditiva para cualquier periodo de exposición a un nivel de ruido superior a 85 dB(A), se puede obtener un nivel de protección equivalente, aunque resulta más difícil, limitando la duración de la exposición al ruido. Por cada aumento de 3 dB(A) en el nivel de ruido, el tiempo de exposición permitido debe reducirse un 50%.
Riesgo químico	<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación, exposición, aspiración de químicos (cal, reactivos, cloro, desechos peligrosos, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de la sustancia peligrosa por una sustancia menos peligrosa. • Implementación de controles técnicos y administrativos para evitar o reducir la liberación de sustancias peligrosas en el entorno de trabajo manteniendo el nivel de exposición por debajo de los límites internacionalmente establecidos o reconocidos. • Reducir al mínimo el número de trabajadores expuestos o que puedan estar expuestos. • Informar de los riesgos químicos a los trabajadores por medio de la colocación de etiquetas y señales conformes con las normas y requisitos nacionales e internacionales. Todas las comunicaciones que se hagan por escrito deberán estar redactadas con un lenguaje fácilmente comprensible y deben ser fácilmente accesibles a los trabajadores expuestos y el personal de primeros auxilios.
	<ul style="list-style-type: none"> • Confinamiento por tiempos prolongados en áreas poco ventiladas (sistema de cloro-gas, zona de vertido de químicos y bodegas de almacenamiento de químicos), vinculada con la calidad del aire. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores deben recibir formación especializada y recibir y utilizar equipos de protección personal adecuados (guantes, delantal, trajes anti salpicaduras, visores o gafas protectoras, etc.). • Disponer de un servicio de primeros auxilios. Deberá haber puestos de primeros auxilios convenientemente equipados en lugares accesibles distribuidos por todo el lugar de trabajo y se instalarán fuentes para el lavado de ojos o duchas de emergencia cerca de todas las áreas de trabajo donde la respuesta recomendada de primeros auxilios sea el lavado inmediato con agua. • Implementar medidas técnicas para eliminar, en la medida de lo posible, la existencia y la naturaleza peligrosa de los espacios confinados • Los espacios confinados en los que sólo se puede entrar previa obtención de un permiso especial deberán estar dotados de medidas de seguridad permanentes en cuanto a ventilación, seguimiento y operaciones de rescate.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
	<ul style="list-style-type: none"> Exposición a las emisiones producto de la combustión de usados en maquinaria y equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> El área adyacente al acceso a un espacio confinado debe proporcionar espacio suficiente para las operaciones de emergencia y rescate. Las compuertas de acceso deben ser capaces de permitir el paso al 90% del personal teniendo en cuenta además las herramientas y ropa de protección que pudieran llevar. Deberán consultarse las normas ISO y EN más actualizadas para comprobar las especificaciones de diseño. El equipo mecánico que haya en el espacio deberá ser desconectado, vaciado de energía, bloqueado y asegurado. La atmósfera del espacio confinado deberá ser comprobada para asegurar que el contenido de oxígeno se encuentra entre el 19,5% y el 23% y que la presencia de cualquier gas o vapor inflamable no excede el 25% de sus respectivos Límites Explosivos Inferiores. Si las condiciones atmosféricas no se cumplieren, el espacio confinado deberá ser ventilado hasta alcanzar una condición segura o bien la entrada se realizará únicamente con el equipo de protección personal adicional necesario. Las medidas de seguridad deben incluir aparatos autónomos de respiración, cables de seguridad y personal de seguridad estacionado fuera del espacio confinado dotado del equipo de rescate y primeros auxilios necesario. Antes de poder solicitar a un trabajador la entrada en un espacio confinado sujeto a permiso deberá recibir formación adecuada y suficiente sobre control de riesgos en espacios confinados, comprobación de condiciones atmosféricas y utilización del equipo necesario, y antes de su acceso deberá comprobarse la integridad y buen estado del mismo. De igual manera, deberán existir planes y equipos adecuados y suficientes de rescate y recuperación antes de la entrada de un trabajador a un espacio confinado.
Riesgo biológico	<ul style="list-style-type: none"> Confinamiento del personal por tiempos prolongados en áreas poco ventiladas, propicios para transmisión de 	<ul style="list-style-type: none"> Señalar las áreas en las cuales el personal podrá estar expuesto a emisiones y describir. Evitar la exposición del personal que no esté relacionado la actividad que se realiza en el sector donde se registren las emisiones. Utilización de mascarillas con filtros apropiados. Si la naturaleza de la actividad lo permite, deberá evitarse la utilización de cualquier agente biológico nocivo y sustituirse por un agente que, en condiciones normales de uso, no resulte peligroso o resulte menos

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
	enfermedades virales como gripes, tifoidea.	<p>peligroso para los trabajadores. Si no pudiera evitarse la utilización de agentes nocivos, se tomarán precauciones para mantener el riesgo de exposición lo más bajo posible y en cualquier caso por debajo de los límites internacionalmente establecidos y reconocidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá elaborar, mantener y aplicar procesos de trabajo y controles técnicos y administrativos que eviten o reduzcan el escape de agentes biológicos al entorno de trabajo. El número de empleados expuestos o que pudieran quedar expuestos deberá mantenerse al mínimo. • La empresa deberá examinar y evaluar la presencia conocida o sospechada de agentes biológicos en el lugar de trabajo e implementar medidas adecuadas de seguridad y programas de control, formación y verificación de formación. • Se deberá elaborar, mantener e implementar medidas para eliminar y controlar los riesgos de la presencia conocida o sospechada de agentes biológicos en el lugar de trabajo en estrecha colaboración con las autoridades sanitarias locales y que sean conformes con las normas internacionales reconocidas.
Riesgo psicológico	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad repetitiva por tiempo prolongado, demasiada carga de trabajo en un tiempo demasiado corto provocando fatiga, irritabilidad, depresión, maltrato psicológico y exposición a violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la política de género contenida en los PGMO y el PGAS.
Riesgo por Inseguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de trabajos en zonas de riesgo¹¹, en instalaciones localizados en predios aledaños a dichas zonas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del modelo de seguridad incluido en la sección 1.1
Riesgo de exclusión (discriminación e igualdad de oportunidades)	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de medidas adecuadas de protección y asistencia sin discriminación para abordar los trabajadores (mujeres y hombres) con igualdad de remuneración en salarios y beneficios, 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la política de género contenida en los PGMO y el PGAS.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
	condiciones de trabajo y términos de empleo.	
Riesgo de violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de trabajo en un ambiente donde se tolere la violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de la política de genero contenida en los PGMO y el PGAS.
Riesgo de presencia migrantes o trabajadores estacionales	<ul style="list-style-type: none"> Actividades contractuales realizadas por trabajadores con estatus migratorio irregular y fuera del esquema de contratación pactado contractualmente con el contratista. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de los PGMO y el PGAS.
Riesgo asociado a la inobservancia de los planes de salud y seguridad ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio de actividades contractuales al margen del cumplimiento del Plan de SSO. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de los PGMO y el PGAS.
Riesgo asociado al aumento o cambio de transito	<ul style="list-style-type: none"> Exposición de trabajadores al tráfico vehicular en las zonas de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Se clasificarán las vías y se hará una evaluación de las áreas de intervención e interrupción del tránsito vehicular y peatonal. Se deberá publicar en diarios de amplia circulación la interrupción del tránsito vehicular. En las vías principales, se deberá contar con el auxilio de banderilleros y apoyo de los auxiliares de tránsito de la AMDC Las rotulaciones verticales deberán seguir los lineamientos establecidos en el Manual Centroamericano de Dispositivos para el Control de Tránsito (USAID; SIECA,2007), y aquellas que fuese necesario, se modificara la leyenda para adaptarlo a condiciones urbanas. Se utilizarán dispositivos para la canalización vehicular y peatonal (Barricadas, conos, tambores y sacos de arena), iluminación a fin de presentar un obstáculo real o aparente al automovilista y peatón, indicándole por este medio la ruta a seguir. Se colocarán a una distancia de tres (3) metros entre cada uno y se complementarán con señales y otros dispositivos que sean luminosos durante la noche. Todas las desviaciones estarán debidamente rotuladas con los siguientes rótulos según el Manual Centroamericano de Dispositivos para el Control de Tránsito (USAID; SIECA, 2007) Se mantendrá un stock de señalización utilizada en el proyecto, para el reemplazo o instalación de la misma en el menor tiempo posible, de acuerdo con las necesidades y ajustes de la obra.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
		<ul style="list-style-type: none"> • Una vez concluida la obra o sector intervenido por el contratista, se procederá a retirar toda la señalización provisional, y a restituir las condiciones afectadas o alteradas por. • La habilitación de pasos peatonales y accesos temporales a garajes o viviendas, se garantizará que los habitantes de estas puedan ingresar sin ninguna complicación • Cada accidente que se detecte, se realizará un Informe de Accidente de Campo, según formato propuesto por cada contratista • Se deberá designar a un encargado de parte del contratista para dar seguimiento a la puesta en práctica de este plan, quien deberá conocer las acciones a seguir en caso de accidentes y contar con los números de emergencia necesarios. • Colocación de cintas de seguridad. • Constituyen dispositivos de seguridad de material plástico en forma de faja delgada de 20 cm de ancho de color amarillo que incluyen la leyenda de "PELIGRO", en color negro y permiten delimitar un perímetro en zonas de riesgo y restringe el paso de peatones. • Se ubicará en los perímetros del sitio de excavación de la construcción, a fin de garantizar la seguridad.

Anexo 3 Herramientas de Implementación

HERRAMIENTAS DE IMPLEMENTACIÓN PARA GESTIÓN DE MANO DE OBRA.

Las herramientas presentadas en el Anexo 3 se elaboraron con el objetivo que puedan ser implementadas en la ejecución de las obras del proyecto, estas contribuyen a la prevención de accidentes en el proyecto y generar una cultura de seguridad laboral al momento de realizar las tareas.

Las herramientas descritas a continuación serán adoptadas por los contratistas, consultores, supervisión de las obras del proyecto. Se deberán adoptar y adaptar, para ser reflejadas en sus planes de SSO. Se compartirán con la UCP/AMDC y el Especialista de Gestión de Mano de Obra, la cual verificará y validará su calidad para su implementación.

Como mencionado en la Sección 11 de Seguimiento y Monitoreo, se utilizarán diferentes métodos de inspección y supervisión del cumplimiento de las medidas y procesos.

Las herramientas mencionadas en este Anexo son de carácter ilustrativa y cada contratista, consultor y/o supervisor deberá detallar y definir en su plan de SSO, los procesos y herramientas aplicables a las tareas de su contrato, de acuerdo con la complejidad y actividad a ejecutar en la obra.

Anexo 4 Matriz de riesgos

Tabla 16 Matriz de evaluación de Riesgos.

ACTIVIDAD	PELIGRO	INCIDENTE POTENCIAL	MEDIDAS DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGO			
				SEGURIDAD			
				P	S	Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo
Uso de Maquinaria y equipo	No tener experiencia en hacer trabajos de instalaciones eléctricas y electromecánicas.	Cortes en la piel, caídas, electrocución, quemaduras.	Contratar personal con experiencia y reforzar Procedimientos para realizar la tarea.	3	3	9	Riesgo Crítico
	No saber usar correctamente la maquinaria o el equipo disponible.	Caída, lesiones de corte en la piel, aplastamiento.	Contratar personal con experiencia y reforzar Procedimientos para realizar la tarea.	3	3	9	Riesgo Crítico
	No contar con mantenimiento adecuado de la máquina.	Caída, corte, aplastamiento.	1.Elaborar planes de mantenimiento de maquinaria y equipo periódicos semanales. 2.Dar capacitaciones periódicas, específicas para los diferentes frentes de trabajo, en donde se traten temas como: manejo seguro de equipo, mantenimiento y limpieza de maquinaria, higiene laboral.	3	2	6	Riesgo Importante
	Exposición a Movimiento repetitivo por uso maquinaria o equipo.	Trastorno musculo esquelético.	Hacer pausas en intermedio de la actividad en el trabajo.	3	2	6	Riesgo Importante

ACTIVIDAD	PELIGRO	INCIDENTE POTENCIAL	MEDIDAS DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGO			
				SEGURIDAD			
				P	S	Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo
	No usar el equipo de protección personal.	lesiones en la piel, en la cabeza, fractura.	Utilizar el EPP adecuado para el trabajo que se realizara, casco, guantes, lentes de seguridad y mascarilla.	2	2	4	Riesgo Moderado
	Inhalación de polvo.	Alergias, episodios de asma, tos, gripe, afecciones en la piel.	Uso del equipo de protección, mascarilla que cubra nariz y boca.	2	2	4	Riesgo Moderado
	Malas prácticas en uso herramientas.	Lesiones de corte en la piel, aplastamiento.	Reforzamiento en capacitación y entrenamiento previo al uso de herramientas.				
Realizar trabajos de excavación, en alturas, eléctricos, espacios confinados, sustancias peligrosas.	Exceso de confianza en el trabajo por experiencia.	Lesiones por caídas, corte y afecciones en la piel como irritaciones, alergias.	Dar un entrenamiento con los riesgos que se tienen en el trabajo a realizar. Concientizar el Uso de para el trabajo.	3	3	9	Riesgo Crítico
	No usar los procedimientos establecidos para permisos de trabajo en las tareas a realizar.	Lesiones por caída golpes, cortes, en la piel, mutación de algún miembro, lesiones y soterrados, traumatismos, muerte.	Utilizar "Análisis de Trabajo Seguro" facilitados en los PGMO de la UCP/AMDC.	2	2	4	Riesgo Moderado
	Malas prácticas de uso herramientas.	Lesiones por caída como golpes, cortes, etc.	Capacitación, entrenamiento previo al uso de herramientas.	1	2	2	Riesgo Tolerable
	Mal uso de EPP.	Caídas, fracturas, cortes, quemaduras, traumas, muerte.	Capacitar sobre el uso de equipo de protección para cada una de las tareas a realizar.	2	2	4	Riesgo Moderado

ACTIVIDAD	PELIGRO	INCIDENTE POTENCIAL	MEDIDAS DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGO			
				SEGURIDAD			
				P	S	Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo
	Mal uso de estaciones eléctricas.	Electrocución, quemaduras.	1.La manipulación debe realizarse por alguien con certificación en electricidad. 2.Uso del EPP.	3	3	9	Riesgo Crítico
	Exposición a vibraciones.	Daños en la columna, hernias, Problemas de equilibrio.	Uso de EPP. Posturas correctas. Reducir el tiempo de exposición a vibraciones aplicando pausas activas.	3	2	6	Riesgo Moderado
Señalización y delimitación de los lugares de trabajo.	No señalar las áreas de trabajo.	Caídas, atropellamiento, muerte, fractura.	Implementar señalizaciones de seguridad: delimitar con cinta el área de trabajo, paso de peatones, rótulos, colocar conos, colocar cinta reflectante. Señalizar lugares como bodega, oficina, almacenamiento de sustancias peligrosas.	3	2	6	Riesgo Importante
Bioseguridad en las actividades.	No conocer los protocolos de Bioseguridad.	Contagio por coronavirus, muerte, afecciones en el sistema inmunológico.	Concientizar sobre el uso de mascarilla que cubra nariz y boca, uso de gel, lavado de manos.	2	3	6	Riesgo Importante
	No realizar las medidas de bioseguridad.	Contagio por coronavirus, muerte, afecciones en el sistema inmunológico.	Establecer un protocolo de bioseguridad para sus trabajadores. Concientizar sobre el uso de mascarilla que cubra nariz y boca, uso de gel, lavado de manos.	2	3	6	Riesgo Importante

Tabla 17 Severidad que posiblemente tenga el accidente

Clasificación	Severidad o Gravedad	Puntaje
LIGERAMENTE DAÑINO	Primeros auxilios menores, rasguños, contusiones, polvo en los ojos, erosiones leves.	1
DAÑINO	Lesiones que requieren tratamiento médico, esguinces, torceduras, quemaduras, fracturas, dislocación, laceración que requiere suturas, erosiones profundas.	2
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Fatalidad – para / cuadriplejía – ceguera. Incapacidad permanente, amputación, mutilación.	3

Tabla 18 Probabilidad que ocurra en accidente.

Clasificación	Probabilidad de ocurrencia	Puntaje
BAJA	El incidente potencial se ha presentado una vez o nunca en el área, en el período de un año.	1
MEDIA	El incidente potencial se ha presentado dos (2) a once (11) veces en el área, en el período de un año.	2
ALTA	El incidente potencial se ha presentado doce (12) o más veces en el área, en el período de un año.	3

Tabla 19 Ecuación del Riesgo.

Severidad → Probabilidad ↓	LIGERAMENTE DAÑINO (1)	DAÑINO (2)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (3)
BAJA (1)	1 Riesgo Bajo	2 Riesgo Tolerable	3 Riesgo Moderado
MEDIA (2)	2 Riesgo Tolerable	4 Riesgo Moderado	6 Riesgo Importante
ALTA (3)	3 Riesgo Moderado	6 Riesgo Importante	9 Riesgo Crítico

Anexo 5 Análisis de Trabajo Seguro

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO PARA TAREAS EN ALTURA												
LUGAR ESPECIFICO DONDE SE REALIZA EL ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO												
DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL TRABAJO:												
VIGENCIA DE ESTE ANÁLISIS:				VALIDEZ MAXIMA								
Fecha / /				10 HORAS								
De las hrs, a las hrs.												
Que Riesgos Potenciales existen en Este Lugar: marquelos												
<input type="checkbox"/> Láminas frágiles		<input type="checkbox"/> Cables telefónicos										
<input type="checkbox"/> Fuentes de energía: eléctrica, mecánica, presión, temperaturas, etc		<input type="checkbox"/> Caída de Objetos										
<input type="checkbox"/> Otros-Especifique		<input type="checkbox"/> Materiales Peligroso										
Marque el equipo de Protección Personal Requerido para este trabajo												
<input type="checkbox"/> Arnés tipo paracaidas		<input type="checkbox"/> Hombre auxiliar										
<input type="checkbox"/> Casco con barbiquin		<input type="checkbox"/> Respirador - Tipo										
<input type="checkbox"/> Guantes -Tipo		<input type="checkbox"/> Protección de oídos										
<input type="checkbox"/> Protección de ojos - Tipo		<input type="checkbox"/> Extintor - Tipo										
<input type="checkbox"/> Calzado - Tipo		<input type="checkbox"/> mascarilla										
<input type="checkbox"/> Equipo de Monitoreo		<input type="checkbox"/> Otros-Especifique										
Especifique:												
N	EVALUE EN EL LUGAR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS	SI	NO	N/A								
1	¿ Permiten los factores externos y meteorológicos, (viento, lluvia, luz, etc.) que el trabajo se haga con seguridad?											
2	¿ Han recibido los trabajadores las instrucciones de seguridad relativas a los riesgos de la tarea a realizar bajo el Analisis de Trabajo Seguro?											
3	¿ Se han tomado todos los pasos razonablemente prácticos para cerrar y señalizar las áreas ubicadas debajo del sector donde se va a trabajar?											
4	¿ El trabajo a realizar necesita escaleras para acceder al sitio? ¿Que tipo?											
5	¿ Existen Sistemas de Anclaje Permanentes? Sino, se han instalado ya los anclajes temporales?											
6	¿ Se encuentran en buen estado los arneses de seguridad que utilizará el personal que ejecutará el trabajo?											
7	¿ Es necesario asignar, permanentemente, una persona observando los trabajos y preparada para actuar en casos de emergencia?											
8	¿ Existen cables de alta tensión en las cercanías del lugar de trabajo, es el aislamiento seguro?											
9	¿ Se han bloqueado las fuentes de energía peligrosas identificadas?											
10	¿ Se han colocado de forma segura en los techos plataformas que resistan el trafico y los trabajos a realizar, el personal está instruido sobre los riesgos?											
Nombre del responsable del Trabajo:				Supervisión de trabajo								
_____				(Intervalos al menos de 2.5 hr)								
Firma:				<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Hora</th> <th style="width: 50%;">Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Hora	Firma	1		2		3	
Hora	Firma											
1												
2												
3												

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO PARA TAREAS ELECTRICAS

LUGAR ESPECIFICO DONDE SE REALIZA EL ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL TRABAJO:

VIGENCIA DE ESTE ANÁLISIS:

Fecha / /
De las hrs, a las hrs.

VALIDEZ MAXIMA
10 HORAS

Riesgos Potenciales en Este Lugar: Marquelos

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> () Láminas frágiles () Fuentes de energía: eléctrica, mecánica, presión, temperaturas, etc () Otros-Especifique | <ul style="list-style-type: none"> () Cables telefónicos () Humedad () Materiales Peligrosos () Altura mayor a 2.0 mts |
|--|--|

Marque Equipo de Protección Requerido

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> () Amés tipo paracaídas () Casco Clase E () Guantes -Tipo () Protección de ojos - Tipo () Calzado dielectrico () Equipo de Monitoreo <p>Especifique:</p> | <ul style="list-style-type: none"> () Hombre auxiliar () Respirador - Tipo () Protección de oídos () Extintor - Tipo () mascarilla () Otros-Especifique |
|---|---|

N	EVALUE EN EL LUGAR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS	SI	NO	N/A
1	¿Permiten los factores externos y meteorológicos, (viento, lluvia, luz, etc.) que el trabajo se haga con seguridad?			
2	¿El personal que va a ejecutar la labor está entrenado/certificado para trabajos eléctricos?			
3	¿Hay una persona en el sitio que pueda aplicar primeros auxilios y RCP?			
4	¿El trabajo a realizar necesita escaleras para acceder al sitio? ¿Que tipo? _____			
5	¿Se ha instruido al personal sobre la existencia de cables subterráneos? Si aplica en este caso			
6	¿Se encuentran en buen estado los arneses de seguridad que utilizará el personal que ejecutará el trabajo?			
7	¿Es necesario asignar, permanentemente, una persona observando los trabajos y preparada para actuar en casos de emergencia?			
8	¿Es necesario corte general en la subestación en la que trabajará o necesita asistencia			
9	¿Existe cerca del sitio un extintor de CO2 o Polvo químico seco a mano?			
10	¿El personal está entrenado en emergencias en caso de que una persona se este electrocutando? ¿Hay herramientas y dispositivo de corte general especificado?			
11	¿El equipo a intervenir se ve en buenas condiciones de aislamiento? No existen partes expuestas peligrosas?(cables en mal estado, no aislamiento, etc)			
12	Todo el equipo está aterrizado a tierra? ¿Se aplicó un procedimiento para liberar energía acumulada?			

Nombre del responsable del Trabajo:

Firma: _____

Supervisión de trabajo

(Intervalos al menos de 2.5 hr)

Hora	Firma
1	
2	
3	

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO PARA TAREAS EN ESPACIOS CONFINADOS

LUGAR ESPECIFICO DONDE SE REALIZA EL ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

DESCRIPCION COMPLETA DEL TRABAJO:

VIGENCIA DEL ANÁLISIS:

Fecha / /
De las hrs, a las hrs.

VALIDEZ MAXIMA
10 HORAS

Riesgos Potenciales en Este Lugar: Marquelos

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Gases Inflamables <input type="checkbox"/> Fuentes de energía: eléctrica, mecánica, presión, temperaturas, etc <input type="checkbox"/> Nivel de Oxígeno Limitado <input type="checkbox"/> Ahogamiento | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Atmósfera peligrosa <input type="checkbox"/> Altura (mayor de 2.0 mts.) <input type="checkbox"/> Materiales Peligrosos <input type="checkbox"/> Paredes Inestables |
|--|--|

Marque Equipo de Protección Requerido

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Arnés tipo paracaídas <input type="checkbox"/> Casco - Tipo <input type="checkbox"/> Guantes -Tipo <input type="checkbox"/> Protección de ojos - Tipo <input type="checkbox"/> Calzado - Tipo <input type="checkbox"/> Equipo de Monitoreo <p>Especifique:</p> | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Hombre auxiliar <input type="checkbox"/> Respirador - Tipo <input type="checkbox"/> Protección de oídos <input type="checkbox"/> Extintor - Tipo <input type="checkbox"/> Otros-Especifique <input type="checkbox"/> Equipo de Ventilación |
|--|--|

N	EVALUE EN EL LUGAR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS	SI	NO	N/A																																																
1	¿Han inspeccionado personalmente que todas las conexiones por donde puedan ingresar gases, vapores o líquidos inflamables han sido bloqueadas y verificado que el sector de trabajo esta aislado del proceso?																																																			
2	¿Hay instrucciones o procedimientos pertinentes para trabajar en este contenedor , tanque, pozo ducto, etc,?																																																			
3	¿Permiten los factores externos y meteorológicos, (viento, lluvia, luz, etc) que el trabajo se haga con seguridad?																																																			
4	¿El trabajo a realizar necesita escaleras para acceder al sitio? ¿Que tipo?																																																			
5	¿Se han tomado todos los pasos razonablemente prácticos para vaciar, limpiar y purgar el espacio confinado para obtener un acceso, permanencia y salida seguro?																																																			
6	¿Están en su lugar las señales de "NO ENTRAR A ESTA ZONA" y se ha proveido de equipo de comunicación al personal que va a ingresar?																																																			
7	¿Ha sido asignada, permanentemente, una persona fuera del espacio cerrado observando los trabajos y preparada para actuar en casos de emergencias, tiene asignada una línea de vida directa al personal en el interior para sacarle inmediatamente en caso de emergencia?																																																			
8	El equipo de proteccion personal que se va utilizar esta en buen estado? (sin roturas, sin rasguños, maltratado, viejo.)																																																			
9	<p>Evaluación del Espacio Confinado</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Monitoreo</td> <td style="width: 30%;">Resultado requerido</td> <td style="width: 50%;">Dato inicial</td> </tr> <tr> <td>Oxigeno</td> <td>% > 19.5% < 23%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LEL (Lower Explosive Limit)</td> <td>% < 10%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nombre de Material Toxico</td> <td colspan="2">_____</td> </tr> <tr> <td>Medida de Concentración inicial</td> <td colspan="2">_____</td> </tr> <tr> <td>Limite de Concentración requerida para ingreso</td> <td colspan="2">_____</td> </tr> <tr> <td>Necesidad de Monitoreo</td> <td>Inicial Frecuente Continuo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Máximo tiempo individual de permanencia</td> <td colspan="2">_____</td> </tr> </table>	Monitoreo	Resultado requerido	Dato inicial	Oxigeno	% > 19.5% < 23%		LEL (Lower Explosive Limit)	% < 10%		Nombre de Material Toxico	_____		Medida de Concentración inicial	_____		Limite de Concentración requerida para ingreso	_____		Necesidad de Monitoreo	Inicial Frecuente Continuo		Máximo tiempo individual de permanencia	_____		<p>SEGUIMIENTO MONITOREO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">1</th> <th style="width: 33%;">2</th> <th style="width: 33%;">3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			1	2	3																					
Monitoreo	Resultado requerido	Dato inicial																																																		
Oxigeno	% > 19.5% < 23%																																																			
LEL (Lower Explosive Limit)	% < 10%																																																			
Nombre de Material Toxico	_____																																																			
Medida de Concentración inicial	_____																																																			
Limite de Concentración requerida para ingreso	_____																																																			
Necesidad de Monitoreo	Inicial Frecuente Continuo																																																			
Máximo tiempo individual de permanencia	_____																																																			
1	2	3																																																		

Nombre del responsable del Trabajo: _____
Firma: _____

Supervisión de trabajo

	Hora	Firma
1		
2		
3		

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO PARA TRABAJOS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS

LUGAR ESPECIFICO DONDE SE REALIZA EL ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

DESCRIPCION COMPLETA DEL TRABAJO:

VIGENCIA DE ESTE ANÁLISIS:

Fecha / /
De las hrs, a las hrs.

VALIDEZ MAXIMA

10 HORAS

Riesgos Potenciales en Este Lugar:

- () Sustancias y Materiales Inflamables
- () Sustancias perjudiciales a la salud
- () Sustancias Reactivas (Acidos / Bases)
- () Fuentes de energía: eléctrica, mecánica, presión, temperaturas, etc

- () Sustancias con Peligros Especiales
- () Altura (mayor de 1.5 mts.)
- () Atmósferas Peligrosas
- () Impacto Ambiental
- () Otros

Equipo de Protección Requerido

- () Equipo para descontaminación
 - () Casco - Tipo
 - () Guantes -Tipo
 - () Protección de ojos - Tipo
 - () Calzado - Tipo
 - () Equipo de Monitoreo
- Especifique:

- () Hombre auxiliar
- () Respirador - Tipo
- () Protección de oídos
- () Extintor - Tipo
- () mascarilla
- () Otros-Especifique

N	EVALUE EN EL LUGAR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS	SI	NO	N/A
1	¿Permiten los factores externos y meteorológicos, (viento, lluvia, luz, etc.) que el trabajo se haga con seguridad?			
2	¿Se ha revisado la información sobre manuales de sustancias peligrosas según la legislación hondureña con el personal que realizará el trabajo?			
3	¿Los trabajadores conocen el uso del Equipo de Protección Personal para esta tarea y conocen los riesgos?			
4	¿Los elementos de protección personal son adecuados y en se encuentran en buenas condiciones para su uso?			
5	¿El equipo / tubería ha sido debidamente lavado, drenado y el área está libre de sustancias tóxicas o calientes, presión o gases?			
6	¿Está el lugar suficientemente iluminado?			
7	¿ Se han cerrado y señalado las áreas peligrosas para evitar personal ajeno al trabajo?			
8	¿Hay una persona en el sitio que pueda aplicar primeros auxilios y RCP?			
9	¿Requiere el trabajo algún permiso gubernamental y se cuenta con el mismo?			
10	¿Se han tomado las medidas para evitar impactos ambientales adversos?			
11	¿Se cuenta con equipo para descontaminación de EPP y se ha programado el destino final seguro de los materiales y EPP?			
12	¿Hay duchas de emergencia próximas al sitio?			

Nombre del responsable del Trabajo:

Firma:

Supervisión de trabajo

(Intervalos al menos de 2.5 hr)

Hora	Firma
1	
2	
3	

Anexo 6 Formato Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos

FORMATO DE MECANISMO DE ATENCIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
Fecha:		Número de Reporte (Este campo lo diligencia seguridad y Salud en el trabajo)	
A. CLASIFICACIÓN DE LA QUEJA Y RECLAMO			
1. Anónima	<input type="checkbox"/>	2. No Anónima	<input type="checkbox"/>
B. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE REPORTA			
1. Nombre y Apellido:			
2. Numero de Identidad:			
3. Puesto de Trabajo:			
4. Celular:			
5. Correo electrónico para respuesta:			

C. ANTECEDENTE DE LA QUEJA O RECLAMO			
1. ¿Se había presentado Antes?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>
		NO	<input type="checkbox"/>
2. ¿En qué fecha se reportó?			

D. TIPO DE EVENTO OCURRIDO			
Condición Insegura	<input type="checkbox"/>	Incidente	<input type="checkbox"/>
		Acto Inseguro	<input type="checkbox"/>
		Acoso laboral	<input type="checkbox"/>
		Otros	<input type="checkbox"/>
Descripción:			

Condición Insegura: Toda circunstancia física que presente una desviación del cumplimiento establecido en el Estándar Ambiental y Social EAS 2 del Banco Mundial y que facilite la ocurrencia de un accidente.

Incidente: Suceso que ocurre en el curso del trabajo o en relación con este que tuvo potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o perdida en los procesos.

Acto Inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la Ocurrencia de accidentes e incidentes.

Acoso Laboral: Acciones que conducen a producir miedo, terror, desprecio o desánimo en el trabajador afectado hacia su trabajo, como el efecto o la enfermedad que produce en el trabajador que lo sufre.

E. SUGERENCIA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

Anexo 7 Reporte Casos Covid-19

NOTIFICACIÓN DE CONTAGIO POR COVID-19, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
Lugar:	
Fecha:	
Nombre del Empleado:	
Puesto:	
Proyecto:	
Descripción del evento:	
Medidas de Prevención Inmediatas:	
Medidas posteriores.	
Estado de salud actual.	
Evidencias del caso.	
Nombre y firma de quien notifica.	Nombre: _____ Firma: _____

Anexo 8 Reporte de Accidentes

FORMULARIO PARA EL REPORTE DE INCIDENTES/ACCIDENTES			
IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS / INCIDENTES			
Evento / Incidente:			
Fecha:		Hora:	
Lugar de ocurrencia:			
Ciudad:			
Nombre de la Empresa:			
Nombre del Proyecto:			
Fuente de Información del Incidente:			
DESCRIPCIÓN DE EVENTOS/INCIDENTES			
Nivel de Severidad del Evento	Condiciones del Tiempo	Alcance del Evento	Relación con el Proyecto
<input type="checkbox"/> Ligeramente dañino	<input type="checkbox"/> Soleado	<input type="checkbox"/> Local	<input type="checkbox"/> Vinculado con el Proyecto
<input type="checkbox"/> Dañino	<input type="checkbox"/> Nublado	<input type="checkbox"/> Regional	<input type="checkbox"/> No relacionado con el Proyecto
<input type="checkbox"/> Extremadamente dañino.	<input type="checkbox"/> Lluvioso	<input type="checkbox"/> Nacional	
		<input type="checkbox"/> Noche	<input type="checkbox"/> Internacional
	<input type="checkbox"/> Otro (explicar)		
Ámbito de Ocurrencia del Incidente			
<input type="checkbox"/> Ambiental		<input type="checkbox"/> Social	<input type="checkbox"/> Salud y Seguridad Ocupacional
Descripción Detallada del Evento / Incidente			

ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE AL INCIDENTE				
Estado de Resolución		Urgencia de Respuesta en el Terreno		
<input type="checkbox"/> Resuelto		<input type="checkbox"/> Necesidad de respuesta inmediata		
<input type="checkbox"/> En proceso		<input type="checkbox"/> Respuesta no inmediata	<input type="checkbox"/> Otro (explicar)	
Descripción de la Respuesta al Evento / Incidente				
Recurrencia de Eventos / Incidentes Semejantes				
<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI	Cantidad de veces: ____	
En caso de recurrencia, indicar el período en que se repitieron los eventos: _____				
IMPACTO SOBRE EL PROYECTO				
¿El evento afecta la ejecución de la obra?		¿Hay necesidad de contar con recursos especializados adicionales para investigar, evaluar o resolver el evento?		
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Otro (explicar)
Consideraciones				

Anexo 9 Código de Conducta

A continuación, se incluye el modelo de Código de Conducta para uso de los contratistas.

Somos el Contratista, [ingrese el nombre del Contratista]. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del Contratante] para [ingrese la descripción de las Obras]. Estas Obras se llevarán a cabo en [ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Este Código de Conducta es parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a este Código de Conducta.

Este Código de Conducta identifica el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista. Es de estricto cumplimiento y está dirigido al personal laboral involucrado en la ejecución de las obras (contratista, subcontratistas, obreros). Este Código de Conducta se establecen con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad Laboral, bajo el marco de la legislación nacional/ regional y acorde a los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Marco de Gestión Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

Este Código de Conducta será socializado y será del entero conocimiento del personal que labora para la empresa contratista. Los trabajadores deberán ser capacitados y advertidos sobre las sanciones al incurrir en alguna falta al presente Código.

El contrato de trabajo a realizarse bilateralmente entre el (CONTRATANTE) y la Empresa adjudicada deberá hacer referencia al conocimiento del Código de Conducta para los Trabajadores (CdC), para que, a la firma de este, se den por entendidos de que conocen el Código y que su aplicación y cumplimiento es contractual para cada individuo perteneciente a la Empresa.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

- Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
- Cumplir con este Código de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;
- Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - Respetar todas las instrucciones de trabajo, la señalización en la obra y usar el equipo de protección personal requerido;
 - Utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

Tomar medidas de higiene y de prevención de enfermedades. Evitar la acumulación de charcos de agua y tapar recipientes que almacenen agua.

Adoptar medidas de ahorro de recursos como: el agua y la energía, así como evitar la pérdida de materiales por falta de protección o por derroche de estos.

Estar enterado de que el uso de sustancias ilegales en el interior de la obra es inadmisibles. Igualmente, el consumo de alcohol u otras sustancias que alteren el comportamiento de las personas. Así mismo, se dejará en claro que está prohibido el ingreso de armas de fuego y/o corto punzantes a la obra.

Manejar que el robo de materiales, equipos o cualquier cosa dentro de la obra, será seriamente sancionado, este tipo de comportamiento es inaceptable. Se debe hacer un llamado a mantener valores y buenas costumbres en el equipo de trabajo. Igualmente, acciones de vandalismo por parte de la comunidad deben ser denunciados ante las autoridades correspondientes, a fin de mantener el orden y bien andanza de la obra.

No deberá realizar conexiones temporales a la red eléctrica del alojamiento de trabajadores y/o bodega, ni ninguna otra parte de la obra, sin que estas estén debidamente autorizadas.

Mantener el respeto hacia las personas, su cultura, su idioma, su origen de nacimiento, género, discapacidad, sus creencias religiosas o políticas. Las actitudes de discriminación entre los trabajadores deben ser motivo de llamado de atención.

Mantener comunicación con la comunidad, mostrando respeto en todo momento y atendiendo las inquietudes o consultas que esta tenga, sin discriminar a la población por su condición, nivel educativo o su nivel económico. Deberán tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños.

Mantener en todo momento respeto para dirigirse a la población en general, y en especial, a las niñas y niños, mujeres y ancianos de la comunidad. Evitando expresar palabras soeces, gestos con referencia sexual, piropos y/o toqueteos.

No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante.

No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.

No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.

No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de dieciocho (18) años, excepto en caso de matrimonio preexistente.

Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);

Deberán tener especial cuidado en la comunicación con las comunidades indígenas y afrodescendientes, respetando a las autoridades locales o líderes comunales, la cultura, idioma y formas de vida. Se debe tener especial cuidado en respetar objetos y sitios sagrados, templos u otros de índole religiosos, evitar tomar fotografías sin autorización, evitar dañar bosques, ríos o sitios protegidos por las comunidades.

Estar enterados que las actitudes de violencia en la obra o sitios de alojamiento de personal serán sancionadas. Manejar que se les podrá destituir de su cargo en caso de mal comportamiento como: propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, actividades ilegales o criminales.

No permitir el acceso de menores de edad a las obras. Igualmente, No permitir el acceso de personal no autorizado en la obra. Las visitas deberán ser aprobadas por los supervisores de obra, los visitantes deberán portar cascos, chalecos y zapatos cerrados para poder acceder a la obra.

Mantener la limpieza en los servicios sanitarios. No se permitirá realizar evacuaciones fisiológicas, fuera de las instalaciones sanitarias proporcionadas por la Empresa.

Deberá proteger y hacer uso adecuado de la propiedad, no quemar basura o cazar animales silvestres, no derramar sustancias contaminantes, no cortar árboles que estén fuera del permiso forestal, no dañar áreas que no serán intervenidas por el Proyecto.

Denunciar el no cumplimiento del Código de Conducta, ya que no se tomarán represalias en este sentido. El incumplimiento deberá ser reportado al Ingeniero Residente o Equivalente de la Empresa Contratista, el cual procederá a verificar la denuncia para aplicar las acciones correctivas necesarias.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA

Cualquier violación de este Código de Conducta por parte del Personal del Contratista puede resultar en consecuencias graves, hasta e incluyendo la terminación y posible remisión a las autoridades legales.

PARA PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de este Código de Conducta escrito en un idioma que comprendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre este Código de Conducta, puedo contactar [ingrese el nombre de persona(s) de contacto del contratista con experiencia relevante (incluyendo casos de explotación sexual, abuso y acoso en el manejo de esos tipos de casos)] solicitando una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [insértese el nombre]

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Contrafirma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Este Código de Conducta debe ser monitoreado y su cumplimiento deberá ser reportado por el Ingeniero Residente de la Empresa Contratista, a la Gerencia del proyecto de la empresa contratista, al Supervisor y a la UCP/AMDC.

El Contratista deberá asegurar:

- Que cada trabajador reciba una copia de este Código de Conducta.
- Que al trabajador se le capacite en la aplicación de este Código de Conducta.
- Que el trabajador reconozca que el cumplimiento del Código de Conducta es obligatorio y que es un requisito para obtener el trabajo.
- Que el trabajador reconozca que el incumplimiento del Código de Conducta puede causar su despido o inclusive acusación ante autoridades legales.